



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

# AYUNTAMIENTO DE ERMUA

## Memoria de presupuestos 2024





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## Índice

<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2024</b>	<b>6</b>
1.1.1 Aspectos más significativos	6
<b>1.2 Escenario económico general</b>	<b>7</b>
1.2.1 Perspectiva económica	7
<b>1.3 Informe económico financiero</b>	<b>10</b>
1.3.1 Estado de ingresos	10
1.3.2 Estado de gastos	12
1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales	14
<b>1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento</b>	<b>14</b>
<b>1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes</b>	<b>14</b>
<b>1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2022 recogidos en el Anexo de Inversiones</b>	<b>15</b>
<b>1.7 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo</b>	<b>15</b>
<b>1.8 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso</b>	<b>16</b>
<b>2 ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>	<b>17</b>
<b>2.1 Misión, Visión y Valores</b>	<b>18</b>
<b>2.2 Proyectos estratégicos</b>	<b>21</b>
2.2.1 Ámbito estratégico: Territorio	21
2.2.2 Ámbito estratégico: Sociedad	22
2.2.3 Ámbito estratégico: Gobernanza inteligente	24
2.2.4 Ámbito estratégico: Economía	26
<b>3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS</b>	<b>29</b>
<b>3.1 PRESIDENCIA ALCALDÍA</b>	<b>30</b>
3.1.1 Misión	30
3.1.2 Programas económicos relacionados	30
3.1.3 Funciones	30
3.1.4 Personal adscrito	35
<b>3.2 DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>36</b>
3.2.1 Misión	36
3.2.2 Programas económicos relacionados	36
3.2.3 Plan de Gestión de la Dirección General	36



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>3.3 INTERVENCIÓN</b> .....	<b>38</b>
3.3.1 Misión .....	38
3.3.2 Programas económicos relacionados .....	38
3.3.3 Funciones .....	38
3.3.4 Indicadores de gestión .....	39
<b>3.4 SECRETARÍA</b> .....	<b>40</b>
3.4.1 Misión .....	40
3.4.2 Programas económicos relacionados .....	40
3.4.3 Funciones .....	40
<b>3.5 GABINETE DE ALCALDÍA</b> .....	<b>42</b>
3.5.1 Misión .....	42
3.5.2 Programas económicos relacionados .....	42
3.5.3 Funciones .....	42
<b>3.6 SERVICIOS GENERALES Y GOBIERNO ABIERTO</b> .....	<b>43</b>
3.6.1 Misión .....	43
3.6.2 Servicios que integran el área .....	43
3.6.3 .Servicio de Comunicación .....	44
3.6.4 Servicio de asesoría jurídica y contratación .....	45
3.6.5 Servicio de Gestión de personas.....	46
3.6.6 Servicio de Tesorería y Recaudación.....	47
3.6.7 Servicio de Tecnología .....	48
3.6.8 Servicio de Participación, transparencia y calidad .....	49
3.6.9 Servicio de Gestión administrativa y presupuestaria.....	51
3.6.10 Servicio de Igualdad .....	52
3.6.11 Otros servicios: Juzgado de paz .....	53
3.6.12 Otros servicios: Protección de consumidores/as y usuarios/as .....	54
<b>3.7 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y PROTECCIÓN DE LA SALUD</b> .....	<b>55</b>
3.7.1 Misión .....	55
3.7.2 Unidades que integran el área .....	55
3.7.3 Unidad de servicios sociales .....	56
3.7.4 Unidad de Inmigración y cooperación internacional.....	58
3.7.5 Unidad de Salud .....	60
<b>3.8 ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES</b> .....	<b>61</b>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

3.8.1	Misión .....	61
3.8.2	Unidades que integran el área .....	61
3.8.3	Unidad de Mantenimiento de centros escolares .....	62
3.8.4	Unidad de Formación Profesional Básica .....	63
3.8.5	Unidad de Servicios culturales y de juventud.....	65
3.8.6	Unidad de Euskera .....	68
3.8.7	Unidad de Deporte .....	70
<b>3.9</b>	<b>ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD .....</b>	<b>73</b>
3.9.1	Misión .....	73
3.9.2	Unidades que integran el área .....	73
3.9.3	Unidad de Urbanismo.....	75
3.9.4	Unidad de Servicios municipales y brigada.....	76
3.9.5	Unidad de Medioambiente.....	78
<b>3.10</b>	<b>ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>	<b>81</b>
3.10.1	Misión .....	81
3.10.2	Unidades que integran el área .....	81
3.10.3	Plan de Gestión.....	81
<b>3.11</b>	<b>ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO.....</b>	<b>83</b>
3.11.1	Misión .....	83
3.11.2	Unidades que integran el área .....	83
3.11.3	Unidad de Promoción económica.....	83
3.11.4	Unidad de Fomento del empleo .....	85



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

# 1 INTRODUCCIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2024

---

### 1.1.1 Aspectos más significativos

---

En línea con el proceso de transformación que estamos viviendo en el Ayuntamiento, y por el que estamos tratando de dar pasos hacia una gestión basada en resultados, la presente Memoria recoge esta evolución. Por un lado, las áreas han revisado los objetivos de cada unidad administrativa y sus programas presupuestarios adecuando los indicadores a los mismos. Además, se continúa con la integración de herramientas de gestión de proyectos para poder hacer seguimiento de la actividad municipal de una manera sencilla, de ahí que se identifiquen responsables y plazos y se prioricen las actividades más relevantes. La Memoria de presupuesto ha de ser un documento vivo que nos sirva de base para hacer un seguimiento de los Servicios y proyectos que queremos desarrollar y que nos permita adecuarla a las posibles necesidades que, en situaciones tan impredecibles como la que estamos viviendo, puedan surgir

Por tanto, la Memoria es reflejo de los diferentes niveles de madurez en materia de gestión en el que se encuentran las Áreas municipales, que nos llevará a mejorar la rendición de cuentas de la actividad municipal, siendo más transparentes y accesibles.

A su vez, destacamos como aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto los siguientes:

- a) **Vigencia presupuestaria:** el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- b) **Unidad de presupuestación:** toda la información presupuestaria se presenta con decimales de euros.
- c) **Normativa aplicable:** el Presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia; al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de desarrollo de la Norma Foral 5/2013; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo; la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de normalización y sostenibilidad jurídica de las Entidades Locales de Bizkaia; a cuyo efecto interesa destacar los siguientes aspectos:
  - Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado un desarrollo y correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.
  - Inversiones: se han definido las inversiones a realizar durante el ejercicio que se detallan en el correspondiente Anexo de Inversiones que se une al Presupuesto del ejercicio.
- d) **Estructuras por programas:** los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos se presentan adecuadamente clasificados por programas, adaptados a las disposiciones del Decreto Foral 139/2015, que es objeto de un análisis



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

pormenorizado en un apartado específico de la información referida al Presupuesto Municipal.

- e) **Proyectos de las Áreas y de los Organismos Autónomos Municipales:** al objeto de poder efectuar un análisis agregado de determinados créditos presupuestarios se han definido los Proyectos que se prevé se ejecutarán, para un mejor seguimiento y control presupuestario.
- f) **Fondos Europeos, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia y demás Instituciones o Entidades Públicas o Privadas:** los gastos presupuestarios que están afectos o financiados por cualquiera Instituciones o Entidades Públicas -Fondos Europeos, Programas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, etc., - o Privadas se han incluido en el Presupuesto de Gastos.

## 1.2 Escenario económico general

---

### 1.2.1 Perspectiva económica

---

#### La incertidumbre como única certidumbre

Si ya veníamos arrastrando grandes eventos de impacto mundial como la pandemia del COVID-19 y la guerra entre Ucrania y Rusia, al 2023 debemos añadir acontecimientos destacados como la gran escalada de la inflación y la reciente oleada de ataques entre Israel y Hamas.

En el escenario económico general de los presupuestos del 2023 ya se anticipaba que “en el 2023 se prevé que esta incertidumbre siga teniendo un impacto negativo en las economías globales y concretamente en las economías de la eurozona”. Y así se ha podido comprobar. El desmesurado incremento de precios de la energía y los combustibles, al que se ha unido una escalada de precios generalizada está impactando sustancialmente en la economía global.

Haciendo balance de estos grandes eventos y considerando que el impacto del COVID-19 está relativamente controlado, no se atisban indicios de que puedan verse controlados en el corto plazo. De momento, tanto el impacto económico provocado por los altos índices de inflación, la guerra de Ucrania y la crisis bélica de oriente medio parece que van a continuar marcando la agenda económica y política mundial.

España cerró el año 2021 un IPC anual del 6,5%. 2022 vio reducida ligeramente la tendencia, cerrando el ejercicio con un 5,7%. En octubre de 2023, llevamos acumulado desde enero un IPC del 3,5%. En resumen, desde enero de 2021, el IPC se ha visto incrementado en un 16,7%<sup>1</sup>. Este comportamiento del IPC vino acompañado de un sustancial incremento del PIB de España, sobre todo en 2022 alcanzando el 5,8% de acuerdo con datos del Banco de España. Las estimaciones de crecimiento para el 2023 se mantienen en el 3,6%, dato que coincide con las previsiones de

---

<sup>1</sup> Fuente: [INE](#).



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

incremento del IPC para el mismo ejercicio. A partir de éste, para el 2024 se estima un incremento de la economía española del 1,8% y del 2% para el 2025. En contraposición, las previsiones de crecimiento del IPC para los periodos 2024 y 2025 son del 4,3% y 1,8% respectivamente. Todo apunta que tanto el Banco Central Europeo como la Reserva Federal estadounidense deberán empeñarse a fondo para mantener un relativo equilibrio económico. De hecho, en estos momentos nos encontramos con los tipos de interés más altos de los últimos 20 años. De hecho, el 4,5% actual no se conocía desde agosto de 2001. Con lo que ello implica, y es que unos tipos de interés altos son una gran medida para ralentizar la economía mundial.

Otro de los grandes acontecimientos que han condicionado la economía mundial es la guerra de Ucrania. Iniciada el 24 de febrero de 2022. Sin embargo, el impacto supera con creces las fronteras puramente bélicas y son muchos los países implicados, por lo que afecta indudablemente a la economía mundial.

Sin haber cerrado este capítulo, recientemente se ha abierto otro frente en Oriente Medio que está provocando una crisis internacional entre países.

Por último, en el plano vasco, tal y como recoge el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco “la economía vasca no ha sido ajena a la fase de menor crecimiento que afecta a la economía mundial...” donde se baraja un crecimiento del PIB del 1,3% para el 2023 y un 2,1% para el 2024.

### **Impacto económico y nuestro compromiso como institución**

Obviamente, la incertidumbre reinante a nivel mundial afecta a la política y gobierno municipal, sin que, además, se tenga gran margen de maniobra ante eventos y situaciones de gran impacto. No obstante, desde el Ayuntamiento de Ermua se plantean políticas y medidas orientadas a preparar tanto el propio municipio, como su ciudadanía, para poder afrontar las tendencias de futuros. Desde las medidas orientadas a preservar el medio natural, reducir el impacto medioambiental en materia de movilidad y gestión energética, las políticas sociales orientadas a reducir los desequilibrios y dar respuesta a la población más vulnerable, la digitalización de la economía y la propia administración, la mejora de la calidad del empleo y la empleabilidad de la ciudadanía... estos presupuestos tratan de dar respuesta a las tendencias y preparar nuestro Ermua del futuro. De hecho, tal y como apuntaba Immanuel Kant, “la inteligencia (de un individuo) se mide por la cantidad de incertidumbre que es capaz de soportar”. Nos toca obrar con inteligencia, adaptándonos de forma ágil a este entorno de incertidumbre, que tal y como empezábamos esta introducción, la única certidumbre es la incertidumbre.

### **Mecanismos para la recuperación.**

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia activado por Europa a través de los famosos Fondos Next Generation EU llega a su ecuador y continúa activando un gran volumen de financiación para España a través de su “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”. Entramos en la segunda fase, dotada de 70.000M de préstamo que continúa dando respuesta a los cuatro ejes transversales y prioritarios de la política española:

- i) Transición ecológica,





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

- ii) Transformación digital,
- iii) Cohesión territorial y social,
- iv) Igualdad de género.

Se trata de una oportunidad única para España y Europa para adaptarse a las nuevas tendencias y se prevé un impacto considerable en la economía española. No obstante, también es verdad que su gestión, distribución y ejecución de las acciones no está siendo sencilla y está requiriendo de una gran flexibilidad por parte de todas las partes. En el caso de Ermua, se ha podido acceder a financiación directa del PRTR, aunque en muchos casos nos hemos encontrado con limitaciones superpuestas a los programas, limitada a ciudades de más de 20.000 habitantes. En cualquier caso, el esfuerzo sigue siendo elevado para poder aprovechar estos recursos y apoyar las prioridades municipales con estos fondos extraordinarios.

En cualquier caso, somos conscientes de las prioridades de Europa y de España, para alcanzar un territorio más verde, más digital y resiliente. Desde Ermua, estos presupuestos evidencian este compromiso y alineación con la política supramunicipal.

### **Mercado de trabajo**

En lo que al mercado de trabajo se refiere, la tasa de paro ve paulatinamente reducida su incidencia. Como muestra de ello, tal y como apunta el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, “el número de personas sin empleo en septiembre se situó en 106.725, la menor cifra en dicho mes desde 2008”, lo que evidencia que ya estamos en cifras pre-crisis económica del 2008. A este dato hay que añadir el incremento de la afiliación a la Seguridad Social, que aumentó un 2% en septiembre, respecto al mismo mes del año anterior.

Estos datos, aunque indudablemente positivos, han de ser interpretados junto con variables como la calidad del empleo, su estabilidad y el perfil de empleo que se está generando. En este sentido, desde múltiples sectores económicos hacen un llamamiento a la necesidad de disponer de personal cualificado para sus empresas. Sectores como el industrial y servicios conexos (sobre todo de base tecnológica) muestran reiteradamente su preocupación porque no pueden acceder a perfiles cualificados, aun disponiendo de carga de trabajo.

En esta línea, desde el Ayuntamiento de Ermua se está realizando un gran esfuerzo por apoyar al tejido económico local en su proceso de digitalización, mientras, en paralelo, se está trabajando por mejorar la empleabilidad de la ciudadanía en estas competencias a fin de que puedan acceder a puestos de trabajo cualificados y de calidad. Muestra de ello es el nuevo centro de competencias digitales que se lanzará en 2024, donde se pretende capacitar personas en los nuevos perfiles competenciales vinculados a la transformación digital.

### **Nuestra contribución desde la perspectiva local**

La Agenda Urbana de Ermua, diseñada a partir de las contribuciones de diferentes stakeholders, marca la hoja de ruta del Ayuntamiento y de Ermua en su conjunto para los próximos años. Esta Agenda Urbana da respuesta a la Agenda Urbana Española, que, en sus 10 objetivos estratégicos, aborda diversos retos vinculados al territorio, el medioambiente, la economía y la sociedad. De hecho, en el caso de Ermua, se ha realizado un esfuerzo adicional para disponer de una agenda urbana que responde también a los retos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Bultzatu 2050.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Los presupuestos del 2024 han sido diseñados en respuesta a los retos que afrontamos como sociedad, teniendo especial cuidado por alinearse con otras políticas supramunicipales y atendiendo, en todo caso, a las necesidades e inquietudes que nos han sido trasladados por parte de la ciudadanía. En consecuencia, también este año se caracteriza por su carácter eminentemente social y orientado a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en su sentido más amplio.

### 1.3 Informe económico financiero

#### 1.3.1 Estado de ingresos

El Presupuesto Consolidado de Ingresos para el ejercicio 2024 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y la Fundación del Euskaltegi Municipal como Organismo Autónomo, excluidas, por tanto, las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, se encuentra nivelado en la cifra de **26.088.409,17** euros, una vez que se han detraído las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a **26.016.409,17** euros y de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de **72.000** euros

Resumen del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

Ingreso /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Impuestos directos	3.659.831,89		<b>3.659.831,89</b>
2. Impuestos indirectos	400.000,00		<b>400.000,00</b>
3. Tasas y otros ingresos	3.952.343,86	2.000,00	<b>3.954.343,86</b>
4. Transferencias corrientes	16.252.233,42	125.357,57	<b>16.377.590,99</b>
5. Ingresos patrimoniales	1.100.000,00		<b>1.100.000,00</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.364.409,17</b>	<b>127.357,57</b>	<b>25.491.766,74</b>
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	475.000,00		<b>475.000,00</b>
7. Transferencias de capital	153.000,00		<b>100.000,00</b>
8. Activos financieros	24.000,00		<b>24.000,00</b>
9. Pasivos financieros	0	0	<b>0</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>652.000,00</b>	<b>0</b>	<b>599.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>127.357,57</b>	<b>26.143.766,74</b>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Resumen del Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, una vez deducidos los importes correspondientes a las transferencias internas.

Ingreso /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Impuestos directos	3.659.831,89	0	<b>3.659.831,89</b>
2. Impuestos indirectos	400.000,00	0	<b>400.000,00</b>
3. Tasas y otros ingresos	3.952.343,86	2.000,00	<b>3.954.343,86</b>
4. Transferencias corrientes	16.252.233,42	70.000,00	<b>16.322.233,42</b>
5. Ingresos patrimoniales	1.100.000,00	0	<b>1.100.000,00</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.364.409,17</b>	<b>72.000,00</b>	<b>25.436.409,17</b>
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	475.000,00	0	<b>475.000,00</b>
7. Transferencias de capital	153.000,00	0	<b>100.000,00</b>
8. Activos financieros	24.000,00	0	<b>24.000,00</b>
9. Pasivos financieros	0	0	<b>0</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>652.000,00</b>	<b>0</b>	<b>599.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>72.000,00</b>	<b>26.088.409,17</b>

Detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, del Presupuesto General Consolidado de Ingresos.

Descripción	Municipal		Euskaltegi	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>127.357,57</b>	<b>127.357,57</b>
Gastos corrientes Euskaltegi		-55.357,57	-55.357,57	
Gastos capital Euskaltegi				
<b>TOTAL</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>25.961.051,60</b>	<b>72.000,00</b>	<b>127.357,57</b>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 1.3.1.1 De las Sociedades Públicas Municipales

Ingreso /Capítulo	2023	2024	Diferencia
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	1.313.296,00	1.476.046,14	162.750,14
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.313.296,00</b>	<b>1.476.046,14</b>	<b>162.750,14</b>

### 1.3.2 Estado de gastos

El Presupuesto Consolidado de Gastos para el 2024 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, excluidas, se encuentra nivelado en la cifra de **26.088.409,17** euros, una vez que se han deducido las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a **25.961.051,60** euros y de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de **127.357,57** euros.

Resumen del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

Gasto /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Gastos de personal	9.455.215,32	118.707,57	9.573.922,89
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	9.670.129,13	6.650,00	9.676.779,13
3. Gastos financieros	168.248,23	0,00	168.248,23
4. Transferencias corrientes	5.049.630,56	2.000,00	5.051.630,56
6. Inversiones reales	1.499.100,00	0,00	1.499.100,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	24.000,00	0,00	24.000,00
9. Pasivos financieros	150.085,93	0,00	150.085,93
<b>TOTAL</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>127.357,57</b>	<b>26.143.766,74</b>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Resumen del Presupuesto Consolidado de Gastos del Ayuntamiento de Ermua y de los Organismos Autónomos, una vez retraídos los importes correspondientes a las transferencias internas.

Gasto /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Gastos de personal	9.455.215,32	118.707,57	9.573.922,89
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	9.670.129,13	6.650,00	9.676.779,13
3. Gastos financieros	168.248,23	0,00	168.243,23
4. Transferencias corrientes	4.994.272,99	2.000,00	4.996.272,99
6. Inversiones reales	1.499.100,00	0,00	1.499.100,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	24.000,00	0,00	24.000,00
9. Pasivos financieros	150.085,93	0,00	150.085,93
<b>TOTAL</b>	<b>25.961.051,60</b>	<b>127.357,57</b>	<b>26.088.409,17</b>

El detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, aunque ha sido reflejado al analizar el Estado de Ingresos, se vuelve a reproducir a continuación.

Descripción	Municipal		Euskaltegi	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>127.357,57</b>	<b>127.357,57</b>
Gastos corrientes Euskaltegi		-55.357,57	-55.357,57	
Gastos capital Euskaltegi				CCCCC
<b>TOTAL</b>	<b>26.016.409,17</b>	<b>25.961.051,60</b>	<b>72.000,00</b>	<b>127.357,57</b>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de la distribución del Gasto de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Gasto /Capítulo	2023	2024	Diferencia
1. Gastos de personal	230.442,31	165.941,16	-64.501,15
2. Bienes corrientes y servicios	547.319,00	534.286,27	-13.032,73
3. Gastos financieros	40.348,00	188.699	148.351,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	-755.173,68	-457.849,62	297.324,06
9. Pasivos financieros	1.250.360,37	1.044.968,98	-205.391,39
<b>TOTAL</b>	<b>1.313.296,00</b>	<b>1.476.046,14</b>	<b>-64.501,15</b>

### 1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento

Analizando el Estado de Gastos del Presupuesto General Consolidado se observa que recoge las previsiones necesarias para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, Seguridad Social, seguros, contratos en sus diversas modalidades, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Ermua, como del Organismo Autónomo Municipal, Fundación del Euskaltegi Municipal, que tiene la consideración de administración pública.

### 1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes

Los ingresos corrientes consolidados, que ascienden a 25.436.409,17 euros, son superiores en 1.021.185,93 euros, a los gastos de la misma naturaleza, que ascienden a 24.415.223,24 euros, realizándose, en consecuencia, una aportación desde los ingresos corrientes a la realización de inversiones por dicho importe.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2022 recogidos en el Anexo de Inversiones

El volumen de inversión previsto para el ejercicio 2024 es de 1.499.100,00 euros. Dicho importe es perfectamente asumible ya que se prevé que una sea financiada por otras instituciones públicas y de otra, que los volúmenes de ahorro generados en los ejercicios anteriores y los previstos para el año 2024 permiten informar favorablemente en relación con su viabilidad financiera.

## 1.7 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo

Los artículos 111 a 115 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establecen la necesidad de destinar preferentemente el 10% del total consignado en los Capítulos 1 y 2 de ingresos, “impuestos directos e indirectos”, que asciende a 387.708,76 euros, así como los ingresos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, consignados en el Capítulo 6, “enajenaciones e ingresos urbanísticos” por importe de 475.000,00 euros, a los objetivos siguientes:

- a) La construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y al costeamiento de obras de urbanización en áreas y sectores residenciales con presencia, en todo o en parte de los mismos, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública para su desarrollo en régimen de ejecución pública.
- b) Adquisición de la propiedad de los bienes y derechos sujetos a áreas de reserva municipal de suelo y a áreas sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
- c) Obras de rehabilitación o construcción de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas.
- d) Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.
- e) Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
- f) Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos municipales.

En este sentido, en el Presupuesto del ejercicio 2024 se contemplan las siguientes actuaciones:

Destinos gastos	Presupuesto 2024	Finan. Ajena sub.	Ingre. urbanismo Enaje.. patrimonio	Recursos pto.
Obras de reestructuración de colegios	195.000,00	133.000,00		62.000,00
Adaptación vivienda emergencia	3.000,00			3.000,00
Proyecto piscinas abiertas	700.000,00		475.000,00	225.000,00
Obras Acera bidegorri y curva UNI	150.000,00			150.000,00
Adquisición derecho terrenos U.A VI Cent.	60.000,00			60.000,00
Colector ermua-Goitondo	20.000,00			20.000,00



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>TOTAL</b>		<b>1.128.000,00</b>	<b>133.000,00</b>	<b>475.000,00</b>	<b>520.000,00</b>
--------------	--	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------

<b>Recursos propios</b>	<b>Presupuesto 2024</b>	<b>10%</b>	<b>Cuantía recursos propios</b>	<b>Cuantía s/pto</b>
Capítulos I y II de ingresos	4.059.831,89	405.983,19	520.000	12,81%
<b>Total ingresos</b>				

### **1.8 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso**

En el presente presupuesto se contempla la necesidad de atender compromisos de crédito para la ejecución del proyecto de construcción de piscinas abiertas por valor de 700.000€, véase anexo compromiso de crédito, así como para el proyecto DRop por valor de 470.951,18 en 2024 (Véase anexo de compromisos de crédito) a los que el Ayuntamiento de Ermua hará frente con recursos propios y con una subvención de la Comisión Europea, en el marco del programa HORIZON EUROPE (HORIZON-CL4-2021-RESILIENCE-02-32 en el segundo, como consecuencia, se hace constar que el presupuesto general consolidado puede considerarse real y efectivo.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## **2 ESTRATEGIA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 2.1 Misión, Visión y Valores

---

Estamos convencidos/as de que una dirección y gestión pública cercana a las personas como es la gestión municipal tiene que saber combinar dos planos en paralelo. Uno que tiene que ver con ofrecer los mejores y más eficientes servicios que seamos capaces de prestar, atendiendo las necesidades del día a día de nuestras vecinas y vecinos y otro, en un segundo plano, que tiene que ver con pensar en el mañana y preparar el futuro.

En definitiva, el mapa estratégico del Ayuntamiento de Ermua es un compromiso con las generaciones futuras. Y por ello, define unos objetivos a largo plazo, partiendo de su misión y razón de ser, su visión como fuerza impulsora de la actividad, los valores que rigen su organización y apoyándose en la tecnología y la innovación como factores críticos de éxito.

El año 2022 hemos definido nuestra agenda urbana de Ermua. Esta agenda nos marca el horizonte de objetivos y proyectos a desarrollar de aquí a 2030 y ello ha supuesto que hayamos tenido que revisar nuestro plan estratégico, reformulando objetivos, e incluyendo otros con sus respectivos proyectos. En esta memoria recogemos aquellos proyectos previstos realizar en 2023.

### **Misión del Ayuntamiento de Ermua**

Ofrecemos Servicios Públicos desde lo local que responden a las necesidades, expectativas, retos, oportunidades de la ciudad y de las personas que conviven en ella. Trabajamos en redes obteniendo financiación y generando y compartiendo conocimiento. Impulsamos activamente el desarrollo social y la sostenibilidad económica y medioambiental. Lo hacemos trabajando en equipo, con calidad, método, eficiencia e innovación, con actitud de respeto, escucha, transparencia, favoreciendo el crecimiento integral de las personas de la organización.

### **Visión**

Queremos que Ermua sea una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir. Abierta y participativa en la que todas las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad. Con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía. Y con personas profesionales, comprometidas a trabajar en el Ayuntamiento de Ermua. Para ser un referente de transformación, innovación y transparencia.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## Valores hacia la ciudadanía



### Valores hacia la CIUDADANÍA

Ermua



Cumplo plazos con resultados efectivos.



Simplifico procedimientos y trámites.



Promuevo la innovación.



Me formo continuamente.

#### Eficiencia



#### Igualdad

Actúo para garantizar el acceso igualitario de todas las personas a los servicios.

La atención y la comunicación con la ciudadanía se realiza siempre en cualquiera de los idiomas oficiales.

Trato a los ciudadanos/as con cortesía, amabilidad, educación y paciencia.

Baso mis decisiones o propuestas en criterios técnicos, sin trato preferente a ninguna organización o individuo.



Actúo teniendo en cuenta siempre los intereses de la ciudadanía.



Establezco protocolos para tener un marco de referencia igual para todas las personas.



Motivo en un lenguaje comprensible las razones que sustentan cualquier decisión.



Establezco un procedimiento de comunicación que sea accesible para todas las personas.

#### Justicia



#### Lo público

Respeto la confidencialidad de la información a la que tengo acceso.

Evito el uso de recursos públicos para usos personales o privados.

Evito hacer valoraciones basadas en necesidades personales o departamentales y busco el bien común.

Trabajo por y para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.



Incorporo la voz de la ciudadanía en la evaluación y en la puesta en marcha de nuevos servicios.



Doy respuesta clara y ágil a las preguntas, quejas y sugerencias que llegan.



Creo espacios de participación y escucha para la ciudadanía.



Consulto a las personas y colectivos afectados a la hora de diseñar un proyecto.

#### Participación ciudadana



#### Solidaridad

Pongo medios para que las personas con limitaciones funcionales puedan acceder a los servicios.

Doy respuesta a las demandas de la ciudadanía trabajando con perspectiva integral y de forma transversal.

Actúo de manera proactiva para evitar la exclusión social en el acceso a los servicios.

Utilizo datos e indicadores que nos permiten valorar los programas destinados a colectivos vulnerables.



Rindo cuentas periódicamente.



Informo a la ciudadanía sobre los objetivos, inversiones y gasto municipal, la labor realizada y sobre los resultados obtenidos.



Redacto usando un lenguaje sencillo y accesible, teniendo en cuenta el colectivo destinatario.



Facilito el acceso a la información y a los trámites a las partes legítimamente interesadas.



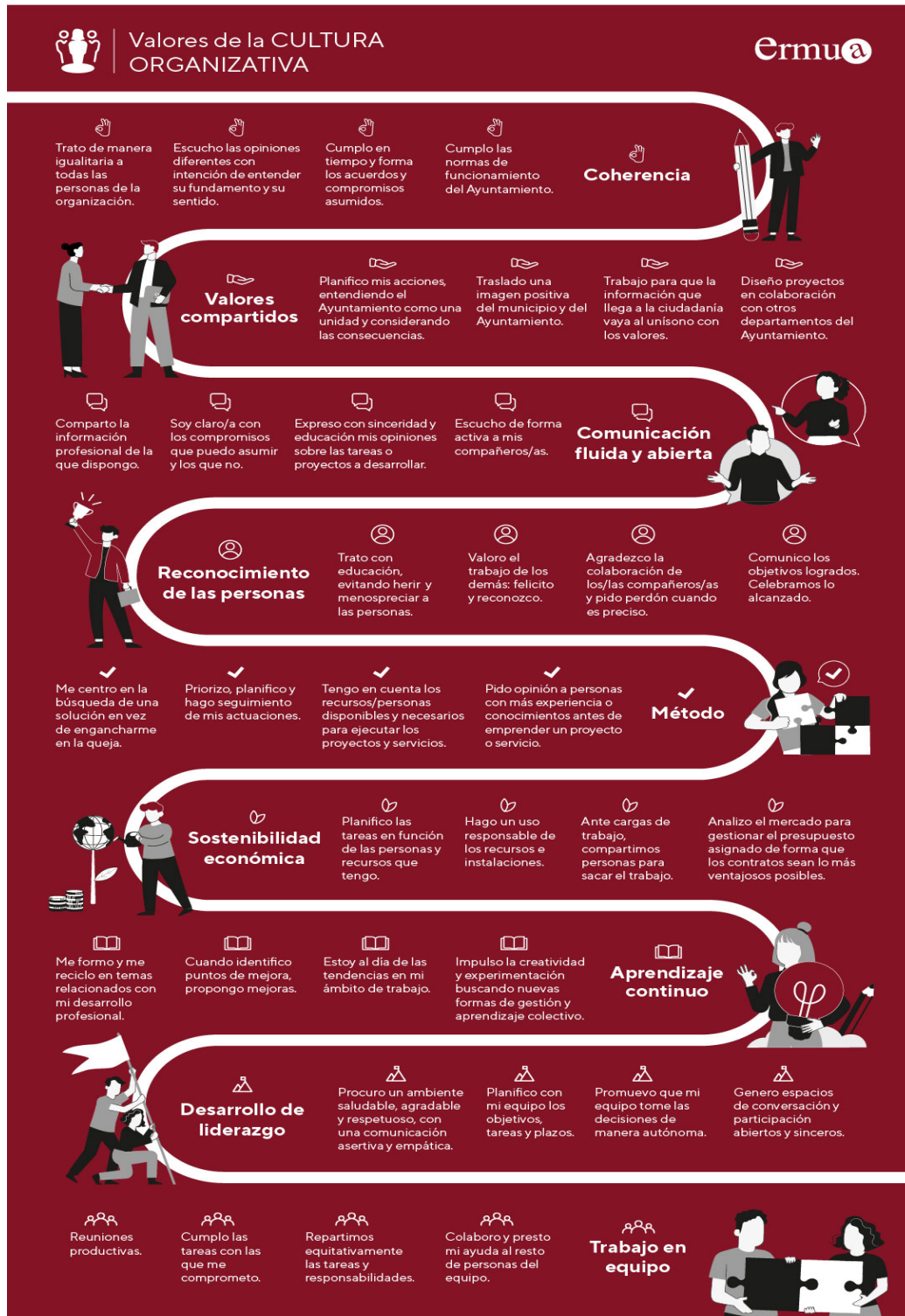
#### Transparencia





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## Nuestros Valores de la cultura organizativa





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 2.2 Proyectos estratégicos

### 2.2.1 Ámbito estratégico: Territorio

#### 2.2.1.1 Eje estratégico: Apuesta por nuevos modelos y alternativas basadas en la movilidad urbana sostenible

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Desarrollar estrategias integrales que definan el modelo de movilidad de Ermua	Desarrollar el Plan de Movilidad Sostenible	Desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible	Aprobación del plan

#### 2.2.1.2 Eje estratégico: Mejora de la movilidad interna y externa de Ermua

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Desarrollar nuevas conexiones peatonales y ciclables que conecten Ermua	Conectar Ermua con municipios cercanos mediante redes ciclistas y peatonales	Construcción y conexión del eje Ermua-Eibar-Zaldibar mediante senda ciclista	Gestión administrativa previa (convenio) para creación del bidegorri Ermua-Eibar
		Senda verde. Construcción de senda peatonal en el antiguo trazado del ferrocarril	Tramitación administrativa del plan especial
		Creación del espacio fluvial del río Ego	Gestión administrativa previa para la creación del espacio fluvial

#### 2.2.1.3 Eje estratégico: Nuevas infraestructuras verdes en Ermua

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Mejorar la dotación de espacios verdes en Ermua para fomentar su renaturalización	Mejorar la movilidad y la conectividad de Ermua mediante nuevos corredores verdes	Senda verde. Construcción de senda peatonal en el antiguo trazado del ferrocarril	- Tramitación administrativa del plan especial



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 2.2.1.4 Espacio público por y para la ciudadanía de Ermua - desarrollo de equipamientos e infraestructuras públicas diversas, integradoras y seguras

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Favorecer la accesibilidad universal en el entorno urbano de Ermua	Avanzar en mejoras en la movilidad urbana de Ermua a través de una planificación estratégica específica en el ámbito de la accesibilidad	Plan de Accesibilidad Municipal:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Construcción ascensor Zerukoa</li><li>- Proyecto ascensor San Antonio</li></ul>

### 2.2.1.5 Eje estratégico: Garantía de acceso a vivienda para todos y todas las habitantes de Ermua

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Desarrollar una política de vivienda en Ermua que potencie la vivienda social y otras formas sociales de tenencia de la vivienda	Habilitar equipamientos como parcelas dotacionales para colectivos con dificultades de acceso a la vivienda	Construcción de nuevos apartamentos rotacionales en Montehermoso:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inscripción en el registro de las parcelas necesarias</li><li>- Firma del convenio con GV</li></ul>

## 2.2.2 Ámbito estratégico: Sociedad

### 2.2.2.1 Línea estratégica: Fomento de políticas públicas innovadoras que aseguren la igualdad de oportunidades y el empleo en Ermua

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Avanzar en un modelo de ciudad inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía	Desarrollar nuevos modelos público-privados de fomento de la innovación en empleo	TXAC - Centro de competencias digitales:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño y despliegue de programa formativo para la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.</li></ul>
		Nuevas oportunidades del teletrabajo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño y despliegue de programa formativo para la adquisición de competencias necesarias para el teletrabajo.</li><li>- Diseño y despliegue de programa de empleo y colocación de teletrabajadores/as.</li></ul>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 2.2.2.2 Maximización del bienestar de la población de Ermua mediante políticas públicas que aseguren la salud y el bienestar comunitario

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Avanzar en un modelo de ciudad inclusiva y cohesionado socialmente	Fomentar la participación de las personas mayores en el diseño y despliegue de las políticas, servicios y estructuras municipales para facilitarles vivir con dignidad, disfrutar plenamente de buena salud y participar en la comunidad de manera activa	Ermua, Ciudad Amigable para las personas mayores	
		Ermua, Ciudad Educadora	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de un proceso de participación infantil en todos los centros escolares con el total del alumnado de Educación Primaria para el desarrollo de 6 políticas municipales identificadas por el Consejo de la Infancia del año 2023.</li> <li>- Desarrollo del Consejo de la Infancia del curso 23/24.</li> <li>- Concreción del Plan de Actuación para el desarrollo de la política "aprendizaje experiencial" trabajada por el Consejo de la Infancia 23/24.</li> <li>- Afianzamiento del proyecto de Agenda Urbana "dame tu mano"</li> <li>- Celebración del día internacional de las ciudades</li> </ul>





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

			Educadoras 2024. - Celebración del día internacional del juego.
--	--	--	--

### 2.2.2.3 Eje estratégico: Población sin brecha digital

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Fortalecer las competencias digitales de la población y del personal propio del Ayuntamiento	Involucrar a toda la población de Ermua en la mejora de capacidades digitales	TXAC - Centro de competencias digitales:	- Diseño y despliegue de programa formativo para la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.

## 2.2.3 Ámbito estratégico: Gobernanza inteligente

### 2.2.3.1 Eje estratégico: Administración colaborativa

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Impulsar la transformación cultural del Ayuntamiento de Ermua	Mejorar el liderazgo político técnico en el marco del modelo propio de gestión por valores	Liderazgo político técnico	- Evaluación y mejora del estilo de liderazgo de las personas que forman parte del equipo político-técnico  - Desarrollo de metodología de reuniones eficaces con la dirección político-técnica y el equipo técnico
	Crear nuevos mecanismos que aseguren la integridad institucional del Ayuntamiento de Ermua	Plan de integridad	- Consolidar el funcionamiento del FORO ÁGORA  - Revisión Y alineamiento de los valores con la estrategia municipal
Incorporar la visión y estándares de los modelos de Gestión Avanzada y buena gobernanza a la gestión municipal como	Mejorar el sistema de gestión municipal en base a modelos de referencia	Agenda urbana de Ermua	- desarrollar el sistema de indicadores incorporando el plan de Agenda urbana





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

forma de mejorar los servicios y la satisfacción de los grupos de interés		Sistema de seguimiento de los planes de gestión municipales	- implantar la herramienta informática para seguimiento del plan estratégico y de gestión municipal
---	--	---	---

### 2.2.3.2 Eje estratégico: Administración digital eficiente y accesible

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Avanzar en la transformación digital interna del Ayuntamiento de Ermua	Desarrollar nuevas soluciones de carácter tecnológico para la mejora interna del Ayuntamiento de Ermua y para la mejora de la prestación de servicios digitales y electrónicos a la ciudadanía	Digitalización interna del Ayuntamiento de Ermua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de la sede tributaria</li> <li>- Implantación del nuevo gestor de expedientes y la sede tributaria</li> <li>- Desarrollo de cuadros de mando para seguimiento de expedientes</li> </ul>

### 2.2.3.3 Eje estratégico: Ermua, gobierno abierto

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Impulsar la participación ciudadana y la cogobernanza en Ermua	Poner en marcha nuevos espacios, mecanismos y metodologías para impulsar una ciudadanía más implicada y a su vez, responsable en la toma de decisiones a nivel municipal	Laboratorio urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de iniciativa de Laboratorios Urbanos para atraer nuevos proyectos</li> <li>- Difusión y despliegue de Guía Metodológica para la creación de laboratorios urbanos</li> </ul> <p>Despliegue de proyectos en el marco del Laboratorio Urbano</p>
		Ermua, Ciudad Amigable	
		Ermua, ciudad educadora	- Desarrollo de un proceso de participación infantil



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

			<p>en todos los centros escolares con el total del alumnado de Educación Primaria para el desarrollo de 6 políticas municipales identificadas por el Consejo de la Infancia del año 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del Consejo de la Infancia del curso 23/24.</li> <li>- Concreción del Plan de Actuación para el desarrollo de la política "aprendizaje experiencial" trabajada por el Consejo de la Infancia 23/24.</li> <li>- Afianzamiento del proyecto de Agenda Urbana "dame tu mano"</li> <li>- Celebración del día internacional de las ciudades Educadoras 2024.</li> <li>- Celebración del día internacional del juego.</li> </ul>
--	--	--	--

## 2.2.4 Ámbito estratégico: Economía

### 2.2.4.1 Eje estratégico: Atracción y desarrollo de talento

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Fomentar el talento STEAM Fomentar la innovación en las políticas de empleo	Fomentar las competencias científicas-tecnológico-digitales entre la población. Desarrollar nuevos modelos público-privados de fomento de la innovación en empleo	TXAC - Centro de competencias digitales	- Diseño y despliegue de programa formativo para la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

			-
Generar un ecosistema atractivo para la atracción y desarrollo del talento	Crear espacios y contextos para el testeo y la experimentación de nuevas ideas y desarrollos	Laboratorio Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de iniciativa de Laboratorios Urbanos para atraer nuevos proyectos</li> <li>- Creación y difusión de Guía Metodológica para el despliegue de laboratorios urbanos</li> <li>- Despliegue de proyectos en el marco del Laboratorio Urbano</li> </ul>
Reforzar el posicionamiento de Izarra Centre como un polo de desarrollo de nuevas iniciativas y talento innovador	Emplear Izarra Centre como activo visible de la estrategia de innovación de Ermua	Dinamización y posicionamiento del ecosistema Izarra Centre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de plan de dinamización y posicionamiento</li> <li>- Despliegue de estrategia y plan de dinamización y posicionamiento</li> </ul>

#### 2.2.4.2 Eje estratégico: Ermua, smart city

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Desplegar acciones Smart City en Ermua	Desarrollar nuevas soluciones de carácter tecnológico para poseer información en tiempo real sobre la ciudad y mejorar la toma de decisiones	Ermua, Ciudad Multiconectada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despliegue de casos de uso bajo la red lorawan</li> </ul>
	Desplegar entornos en forma de Living Labs para probar soluciones tecnológicas alineadas con la estrategia municipal	Laboratorio Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de iniciativa de Laboratorios Urbanos para atraer nuevos proyectos</li> <li>- Difusión y despliegue de Guía Metodológica para el despliegue de</li> </ul>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

			laboratorios urbanos - Despliegue de proyectos en el marco del Laboratorio Urbano
--	--	--	--

### 2.2.4.3 Eje estratégico: Industria cualificada

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	HITOS 2024
Digitalizar la industria de Ermua, transformando el municipio en un nodo de referencia vinculado a las tecnologías IoT industriales	Crear un espacio multiconectable por diferentes desarrollos y soluciones vinculadas a la estrategia de digitalización	Ermua, Ciudad Multiconectada	- Despliegue de casos de uso bajo la red lorawan
	Atraer empresas de servicios avanzados conexos y alto componente innovador que apoye a las empresas industriales locales en su mejora de la competitividad.	IoT Lab	- - Despliegue del plan de dinamización
		Suspertze digitala	- Despliegue del polan para el el fomento de la digitalización de la industria local
Fortalecer el ecosistema productivo garantizando la competitividad industrial y la sostenibilidad de los sectores estratégicos del territorio	Aumentar la colaboración interinstitucional y público - privada para apoyar estrategias de especialización inteligente en función de fortalezas del municipio comarca. Fomentar la colaboración interempresarial, de forma que se consiga un incremento del tamaño empresarial y se puedan desarrollar proyectos innovadores de forma colaborativa	IoT Lab	- - Despliegue del plan de dinamización
		Relevo generacional	- Apoyo a empresas interesadas en el proceso de relevo generacional (diagnóstico, formación y planificación)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## **3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 3.1 PRESIDENCIA ALCALDÍA

---

### 3.1.1 Misión

---

El gobierno y la administración de los municipios corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el Alcalde o Alcaldesa y los concejales o concejales.

Los ayuntamientos se organizan en órganos que son necesarios, aquellos que la Ley establece que deben existir siempre, como son el Alcalde o Alcaldesa, los/as Tenientes de Alcalde y concejales o concejales delegadas, el Pleno, La Junta Local de Gobierno si el municipio tiene más de 5.000 habitantes y la Comisión Especial de Cuentas.

Y en órganos facultativos que son aquellos que cada ayuntamiento puede establecer en el ejercicio de su potestad de autoorganización, que en el caso de Ermua son la Junta de Portavoces, la Comisión de Asuntos Generales y de Pleno, el Consejo Asesor de Planeamiento y los Consejos Sectoriales de Cultura, de Juventud, de Deportes, de Medio Ambiente y Consumo, de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, de Enseñanza y de Euskera.

Se les llama “órganos de gobierno” porque las decisiones que toman son consideradas actuaciones de gobierno.

La Alcaldía, los/as Tenientes de Alcalde y los concejales o concejales delegadas son órganos de gobierno unipersonales.

El Pleno, la Junta Local de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y los Consejos Sectoriales son órganos colegiados de gobierno.

### 3.1.2 Programas económicos relacionados

---

912 Órganos de gobierno

### 3.1.3 Funciones

---

A continuación se describen las funciones de los diferentes órganos de gobierno.

#### a) Alcaldía:

La Alcaldía tiene atribuidas determinadas competencias por Ley que le permiten tomar decisiones concretas sobre asuntos determinados sin tener que someterlos antes al estudio, la valoración y la aprobación del Pleno o de la Junta Local de Gobierno.

Del Alcalde o Alcaldesa depende trasladar algunas de esas competencias o no, a otros órganos de gobierno con el objeto de recabar otras ideas sobre el mismo asunto, y promover el debate y el diálogo sobre los asuntos municipales.

La Alcaldía, como “órgano unipersonal de gobierno” que es informa de sus decisiones motivándolas, justificándolas, explicándolas, en los Decretos que firma (también se les llama resoluciones).



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Los Decretos o resoluciones de la Alcaldía son documentos públicos, es decir, todos los concejales y concejalas pueden consultarlos y obtener fotocopias de ellos.

Asimismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede solicitar por escrito que se le facilite el acceso a la información contenida en estos documentos.

El Alcalde o Alcaldesa también puede delegar algunas de sus competencias en los concejales y concejalas (de ahí salen los concejales y concejalas delegadas), otras las puede delegar en la Junta Local de Gobierno, y hay otras que también puede delegarlas en el Pleno.

### **b) Tenientes de Alcalde y concejales/as delegados/as**

Los/as Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde o Alcaldesa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y, en todo caso, no excederá de la tercera parte del de concejales o concejalas. En el caso de Ermua el número de Tenientes de Alcalde es de cinco.

Las Leyes que regulan la administración local (ayuntamientos y diputaciones) establecen las competencias de cada uno de los órganos de gobierno. Ahora bien, algunas de esas competencias pueden ser delegadas en otros órganos de gobierno para agilizar la gestión diaria.

El Alcalde o Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales o concejalas, aunque no pertenecieran a la Junta Local de Gobierno.

La delegación es revocable en cualquier momento posterior sin necesidad de motivación concreta, por lo que no confiere la delegación en sí misma considerada, derecho al/a la delegado/a a mantener el ejercicio de las atribuciones inicialmente transferidas más allá del tiempo señalado o a partir de la revocación de aquélla.

Asimismo, dado el carácter revocable y personal de la delegación, no cabe que se efectúe una nueva subdelegación de las atribuciones conferidas a la persona delegada en favor de otro/a miembro de la Corporación, por parte de la inicialmente designada como delegado/a.

Todas las delegaciones se realizan por Decreto del Alcalde o Alcaldesa.

### **c) Pleno municipal**

El Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de las decisiones estratégicas en defensa del interés general que afectan al municipio.

Entre sus funciones destacan, entre otras, la de control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento; la votación de la moción de censura al Alcalde o Alcaldesa y de la cuestión de confianza; la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales; la alteración del término municipal; la aprobación del planeamiento general urbanístico; de las formas de gestión de los servicios; el ejercicio de acciones en defensa de la Corporación en materias de su competencia; la aprobación y modificación del Presupuesto municipal; la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo; la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Ayuntamiento; etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

#### **d) Junta de Gobierno Local**

La Junta Local de Gobierno en Ermua la forma el Alcalde o Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local se configura ante todo como un órgano de asistencia al Alcalde o Alcaldesa, sin perjuicio de que pueda recibir, mediante delegación, y tomar decisiones sobre las competencias del Pleno de la Corporación o del propio Alcalde o Alcaldesa.

La Junta de Gobierno tiene las funciones de:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

#### **e) Junta de portavoces**

Tras la constitución del Ayuntamiento se procede a la constitución de los grupos políticos municipales, para lo cual cada grupo político con representación en el Ayuntamiento presenta un escrito con expresión de su denominación, composición y designación de portavoz y suplente.

Los/as portavoces designados/as por cada uno de los grupos políticos municipales integran la Junta de Portavoces, presidida por el Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.

La Junta de Portavoces se reúne a convocatoria del Alcalde o Alcaldesa o a petición de un tercio de los/as miembros de derecho de la Corporación.

Como órgano de información y debate al más alto nivel político, así como de opinión en aquellos temas de mayor trascendencia para el municipio y la actividad municipal, es función primordial de la Junta de Portavoces asesorar al Alcalde o Alcaldesa en orden a lograr acuerdos y posturas unitarias de los/as miembros de la Corporación respecto de los temas que se le planteen.

#### **f) Comisiones informativas**

Las funciones de las Comisiones Informativas son las de dictaminar los asuntos que se someten a su consideración que, en principio, son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que libremente decida someterles el Alcalde o Alcaldesa. Asimismo, son funciones de las Comisiones Informativas las de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los concejales y concejalas pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.

#### **g) Consejo asesor de planeamiento**

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal tiene como objeto el estudio, la consulta y, en su caso, la evacuación de informes que podrán contener propuestas o alternativas en relación con



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

cualquiera de las determinaciones de ordenación estructural urbanística sometidas a consideración por parte del Ayuntamiento, formuladas bien de oficio bien a instancia de parte.

#### **h) Consejos sectoriales**

Los Consejos Sectoriales realizan una labor de acompañamiento y asesoramiento de políticas municipales concretas, que resulta muy útil para construir un diálogo entre el ámbito político-técnico y las organizaciones sociales. Así mismo, los Consejos Sectoriales contribuyen a la generación y desarrollo de redes de cooperación e interlocución con la sociedad civil, favoreciendo la construcción de una ciudadanía más vertebrada y comprometida con el interés general.

La actividad de los Consejos Sectoriales se dirige a informar las iniciativas municipales relativas a los asuntos que afecten al mismo, y formular las iniciativas y sugerencias que consideren pertinentes en las mismas materias.

#### **i) Grupos políticos municipales**

Una vez constituida la Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales, los concejales y concejalas miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos.

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento se compone por los concejales y concejalas elegidas en la misma lista electoral o candidatura, de modo que quienes adquieran su condición de miembro de la Corporación con posterioridad deben incorporarse a los grupos ya constituidos, sin que nadie pueda pertenecer de manera simultánea a más de un grupo. Sin perjuicio de la posibilidad de pasarse de un grupo a otro durante el periodo de duración del mandato de la Corporación.

Los grupos políticos municipales disponen de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos o ciudadanas.

También, los grupos políticos pueden hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Las funciones y las atribuciones de los grupos políticos se entienden, en todo caso, sin perjuicio de aquéllas que corresponden a los órganos municipales y a los/as miembros de la Corporación.

Programas económicos relacionados



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.1.4 Personal adscrito

---

El personal adscrito a los Órganos de Gobierno

<b>GRUPO POLÍTICO</b>	<b>TIPO DE LIBERACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
PSE-EE/PSOE	100%	Alcalde
PSE-EE/PSOE	100%	1er Teniente de Alcalde
PNV/EAJ	75%	2º Teniente de Alcalde
PSE-EE/PSOE	50%	3º Teniente de Alcalde con dedicación parcial
PNV/EAJ	75%	5º Teniente de Alcalde con dedicación parcial



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 3.2 DIRECCIÓN GENERAL

### 3.2.1 Misión

Corresponde a la **Dirección General** planificar e impulsar la actuación municipal coordinando la acción de las diferentes áreas y servicios, de acuerdo a las directrices del equipo de gobierno y a la normativa vigente. Impulsar las políticas de innovación, evaluación y rendimiento de cuentas.

Garantizar la prestación de los servicios generales del ámbito económico, jurídico, tecnológico de gestión administrativa y gestión de personas necesarios para el funcionamiento del ayuntamiento de acuerdo con los objetivos fijados por la Corporación y siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

### 3.2.2 Programas económicos relacionados

92200. Planificación estratégica e innovación

### 3.2.3 Plan de Gestión de la Dirección General

<b>Contribución a ODS</b>	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	<b>Resp. Político</b>	J.C. Abascal
		<b>Resp. Técnico</b>	Directora general
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Cumplir los objetivos fijados en el plan de gestión anual y desarrollar las actuaciones recogidas en el presupuesto		1. % Ejecución presupuestaria	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Coordinación de la elaboración y seguimiento del plan de gestión municipal, los presupuestos y ordenanzas municipales.</b> Apoyar a las áreas en esta tarea proponiendo plantillas, herramientas informáticas y metodologías que les ayuden a realizar dicha labor.			
<b>P1.2 Coordinación de los órganos de dirección municipales políticos, técnicos y político-técnicos</b> Coordinar los foros y reuniones de los equipos de dirección y coordinación municipal político-técnicos y técnicos a diferentes niveles, definiendo calendarios, elaborando órdenes del día, actas, y dinamizando las sesiones.			
<b>P1.3 Coordinación del plan estratégico de subvenciones y de las convocatorias de subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva</b> Establecer los criterios generales a aplicar en las convocatorias y hacer seguimiento de las mismas, apoyar a las áreas municipales en la gestión de sus convocatorias, elaborar el plan estratégico de subvenciones y realizar su seguimiento,			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Desarrollar la estrategia municipal		% de proyectos estratégicos puestos en marcha	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

***Proyectos / Servicios***

**P2.1 Coordinar la elaboración, despliegue y seguimiento del plan estratégico municipal.**

Elaborar el plan estratégico en base a las directrices del equipo de gobierno, coordinar la conformación de equipos de proyecto y su seguimiento y realizar el seguimiento y evaluación del mismo.

**P2.2 Participar en redes con otros Ayuntamientos e instituciones**

Ser miembro activo de redes como Innpulso, Eudel, Innobasque, en las que se comparte conocimiento y se generan sinergias y colaboraciones que facilitan la identificación de nuevos proyectos a desarrollar



### 3.3 INTERVENCIÓN

#### 3.3.1 Misión

---

Llevar a cabo el control y la fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la corporación estableciendo y diseñando mecanismos de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo a la legislación vigente.

#### 3.3.2 Programas económicos relacionados

---

01100. Deuda pública

#### 3.3.3 Funciones

---

La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria **comprende:**

- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, movimiento de valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- La intervención formal de la ordenación y del pago y de su realización material.
- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- La comprobación formal de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

La **función interventora** comprende las siguientes funciones:

- El informe de los proyectos de Presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, analizando los distintos indicadores a fin de facilitar el proceso de toma de decisiones de contenido económico.
- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria solicite la Alcaldía, y los/as concejales/as, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas.
- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes del Ayuntamiento con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

La **función de control financiero** tiene por objeto la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La **función de control de eficacia y eficiencia** tiene por objeto el análisis de la adecuación económica de las actuaciones tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.

La **función de contabilidad** comprende, a su vez, las siguientes actividades:

- La coordinación de las funciones o actividades contables del Ayuntamiento, con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- La preparación y redacción de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la formulación de la liquidación del Presupuesto anual.
- El examen e informe de las Cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

#### **3.3.4 Indicadores de gestión**

---

- Capital amortizado.
- Endeudamiento per cápita
- Carga financiera per cápita
- % Deuda viva sobre ingresos corrientes
- % Deuda viva sobre ingresos no financieros



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## **3.4 SECRETARÍA**

### **3.4.1 Misión**

---

La Secretaría tiene como misión dar fe pública de los actos administrativos y acuerdos, y prestar el asesoramiento legal preceptivo al Ayuntamiento de Ermua.

### **3.4.2 Programas económicos relacionados**

---

92000. Administración general

### **3.4.3 Funciones**

---

La función de control interno atribuye a la Secretaría Municipal la responsabilidad de velar por que los actos administrativos que puedan afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía posean fundamento legal, se basen en la ley, que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, en definitiva, evitar que se utilicen dichas potestades para objetivos que no posean fundamento legal o que no estén motivados por un interés público.

Y que en la adopción de actos administrativos se ponderen los intereses particulares de la ciudadanía y los intereses generales, a fin de buscar la conciliación entre ambos, de modo que cuando proceda la prevalencia del interés público que representa el Ayuntamiento de Ermua sobre los intereses particulares, se pueda acreditar la justificación expresa y racional en la correspondiente disposición o acto administrativo.

A tal fin desarrolla las funciones siguientes:

- Dar fe pública de todos los actos y acuerdos y asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, así como de su alcalde/sa y órganos de gobierno colegiados.
- Preparación, elaboración y distribución de las convocatorias y órdenes del día de las sesiones que deban celebrar los distintos órganos de gobierno colegiados.
- Asistencia a los órganos de gobierno colegiados municipales y a los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales.
- Redactar y custodiar las actas de los órganos de gobierno colegiados, así como supervisar y autorizar las mismas con el visto bueno del/de la alcalde/sa o Presidente/a.
- Expedición de certificaciones de actos y acuerdos, asistencia al/a la alcalde/sa o Presidente/a del Pleno y a los órganos de gobierno colegiados, así como la preparación de la documentación de las Comisiones Informativas previamente a elevar los asuntos al Pleno.
- Comunicar, publicar y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno colegiados.
- Asesoramiento legal al Pleno y a los órganos de gobierno colegiados que es preceptivo cuando lo ordene el/la alcalde/sa o presidente/a o un tercio de los/as miembros del Pleno. Emitir informes en los asuntos que se exija un quórum especial y cuando una ley así lo exige.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

- Asistir a la Mesa de Edad con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales.
- Llevanza y custodia del Registro de Intereses, constituido en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se inscriben las declaraciones de incompatibilidades y actividades privadas, así como de los bienes patrimoniales de todos/as los/as miembros de la Corporación, antes de tomar posesión de sus cargos, y con posterioridad, cuando se produzcan variaciones que afecten a la declaración de un/a miembro de la Corporación sobre sus intereses y actividades o bienes patrimoniales, producidas con posterioridad a la toma de posesión, a lo largo de su mandato.
- Facilitar la constitución de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Informativas con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales.
- Facilitar que los/as concejales/as procedan a la constitución de los grupos políticos municipales con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, a efectos de su actuación corporativa.
- Realizar la documentación relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya designación compete al Pleno con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales.
- Facilitar a los/as miembros de la Corporación el ejercicio de sus cargos en materia de fiscalización y control de los órganos de gobierno mediante el registro y tramitación de las proposiciones, mociones sobre asuntos de interés social o general, enmiendas, preguntas, etc., presentadas por los grupos políticos municipales.
- Realizar la documentación necesaria para posibilitar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban las cantidades que se les adeuden como consecuencia de su asistencia y participación en las sesiones de los órganos de gobierno colegiados, tanto de la Corporación como por su participación en los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ermua.
- Gestionar las situaciones personales de los/as miembros de la Corporación en cada ocasión en que deba procederse a cubrir la vacante de un/a miembro de la Corporación.
- Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la delegación de las atribuciones genéricas que tiene conferidas la Alcaldía en otros/as miembros de la Corporación.
- Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la sustitución del/de la alcalde/sa.
- Realizar la documentación relativa al ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización cuando se deba producir la aprobación o modificación total o parcial de las disposiciones administrativas de carácter general que dicte la Corporación como Reglamento u Ordenanza.
- Realizar la documentación relativa a las tareas que corresponden al Secretario General como Delegado de la Junta Electoral de Zona, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
- Garantizar que el proceso de elección de las personas que deban desempeñar los cargos de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, se desarrolle con arreglo a los requisitos de publicidad y legalidad.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## **3.5 GABINETE DE ALCALDÍA**

---

### **3.5.1 Misión**

---

Definir, planificar y coordinar y ejecutar la estrategia de comunicación institucional, así como relaciones externas de la Corporación municipal para homogeneizar y optimizar la eficacia y eficiencia de ambas.

Apoyar al desarrollo de la actividad institucional de la Alcaldía y cualquier estamento político del Ayuntamiento, coordinando la agenda de los actos de ciudad.

### **3.5.2 Programas económicos relacionados**

---

### **3.5.3 Funciones**

---

- Asesoramiento general al alcalde.
- Organización y programación de la actividad del alcalde.
- Secretaria personal, agenda, visitas, etc.
- Gestión de correspondencia oficial de la alcaldía.
- Soporte administrativo general de la actividad de la alcaldía.
- Relación con ciudadanía, empresas y organismos públicos bajo encargo de la alcaldía.
- Imagen de la institución ante los medios de comunicación, notas de prensa y publicidad.
- Canalizar y organizar las relaciones de la Alcaldía y el Gobierno municipal con los medios de comunicación.
- Coordinación de actividades relacionadas con el proceso de organización de actos institucionales, visitas, etc.
- Asesoramiento en general de comunicación y protocolo a alcaldía y concejalías delegadas.
- Asesoramiento y tramitación de matrimonios civiles.
- Cualquier otra que estime la alcaldía, para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 3.6 SERVICIOS GENERALES Y GOBIERNO ABIERTO

### 3.6.1 Misión

Como Área de Servicios generales y gobierno abierto, contribuimos al desarrollo de la ciudad impulsando la implantación de la estrategia que convierte Ermua en una ciudad para vivir.

A través de:

- \_ Nuestra visión compartida.
- \_ La transparencia en nuestras actuaciones.
- \_ La sintonía con los grupos de interés.
- \_ La adaptación al cambio.
- \_ La superación de las trabas de la Administración Pública.

Contagiando nuestra ilusión al resto de la organización.

Así conseguimos la satisfacción de la ciudadanía.

### 3.6.2 Servicios que integran el área

Servicios	Responsables	Programas económicos
	Técnico: Directora general Político: Alcalde	92000. Administración general
Comunicación	Técnico: Técnico de comunicación Político: Alcalde	92700 Comunicación
Tesorería y recaudación	Técnico: Tesorera Político: Alcalde	93100 Política económica y fiscal
Asesoría jurídica y contratación	Técnico: Asesora jurídica Político: Alcalde	92020 Secretaría, asesoramiento jurídico y contratación
Asesoría jurídica y gestión patrimonial	Técnico: Asesora jurídica Político: Alcalde	
Gestión de personas	Técnico: Técnica auxiliar de personal Político: Alcalde	92210. Administración de personal RRHH



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Servicios	Responsables	Programas económicos
Tecnología	Técnico: Jefe de servicio de informática Político: Alcalde	92010. Tecnología
Participación ciudadana, transparencia y calidad	Técnica: técnica de calidad Político: Concejales delegado	92400. Participación ciudadana. Transparencia
Gestión administrativa y presupuestaria	Técnica: coordinadora de gestión administrativa Político: Concejales delegado	92510. Abiapuntu y administración electrónica
Igualdad	Técnico: Técnica de igualdad Político: Concejales delegado	23133. Desarrollo del plan de igualdad y Ordenanza de Igualdad 23134. Actividades de promoción de la mujer
Juzgado de paz	Técnico: Secretario Político: Alcalde	92520. Juzgado de paz
OMIC	Técnico: Directora general Político: Rosa María Cid	49300. Protección de consumidores/as y usuarios/as

### 3.6.3 .Servicio de Comunicación

#### 3.6.3.1 Misión

Ofrecer a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre la actividad de la entidad y sobre la prestación de los servicios públicos municipales, a través de la web municipal y de otros canales con los que cuenta la organización. Coordinar las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales.

#### 3.6.3.2 .Plan de Gestión

Contribución a ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnico/a de Comunicación
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Contribuir a que la población de Ermua esté informada		1. Nº total de sesiones únicas al canal noticias de	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

sobre la actualidad y la gestión que se realiza en la institución y el municipio.	la web 2. Nº de visualizaciones o reproducciones en las redes sociales
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P1.1 Servicio. Generación y distribución de contenidos de interés para la institución y el municipio.</b> Crear y distribuir contenidos relacionados con Ermua y el Ayuntamiento bajo la coordinación de alcaldía a la hora de establecer prioridades y mensajes a trasladar a la población.	
<b>P1.2 Proyecto de mejora. Elaboración y difusión de más contenidos audiovisuales</b> Incorporar de manera periódica video-noticias al canal noticias de la web con la finalidad de llegar a un mayor número de personas.	
<b>P1.3 Proyecto de mejora. Incorporación de redes sociales de manera progresiva.</b> Definir los canales idóneos para nuestra actividad institucional y el sistema de gestión de los mismos.	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
O2. Responder las solicitudes de acceso a la información en plazo.	1. % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (< 30 días) y desagregadas por sexo
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Servicio. Gestión de las solicitudes de acceso a la información.</b> Desarrollar toda la tramitación del procedimiento definido y hacer seguimiento de los expedientes para cumplir los plazos establecidos.	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Ofrecer las sesiones de órganos de gobierno de forma pública para general conocimiento entre la ciudadanía.	1. Mantener el nº de visualizaciones de las diferentes sesiones en directo y bajo demanda (youtube y shootwit)
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Servicio. Transmisión y grabación de las sesiones de órganos de gobierno (Comisiones informativas y Plenos)</b> Ofrecer la transmisión en directo u grabar las sesiones de manera que se pueda disponer del video-acta digital en los plazos y las condiciones establecidas	

### 3.6.4 Servicio de asesoría jurídica y contratación

#### 3.6.4.1 Misión

El asesoramiento y gestión de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que la organización precisa para el desarrollo de sus fines.

#### 3.6.4.2 Plan de Gestión

<b>Contribución a ODS</b>	ODS 12 Producción y consumo responsable	<b>Resp. Político</b>	J.C. Abascal
		<b>Resp. Técnico</b>	Secretario
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>		
O1. Ser ágiles en la contratación cumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia	1. 100% de expedientes tramitados en plazo		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P1.1 Servicio de asesoramiento y gestión de expedientes de contratación</b> Apoyar al resto de las unidades en el procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros.	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
O2. Velar por el cumplimiento de la legalidad en todos los procedimientos	1. 100% expedientes tramitados sin recursos o alegaciones
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Servicio. Publicar los datos de contratación en las plataformas de GV correspondientes para dar respuesta a las obligaciones legales de transparencia y publicidad.</b>	
<b>P2.2 Proyecto de mejora. Priorizar y revisar los contratos municipales, buscando la integración de aquellos de carácter transversal</b> Revisar los contratos municipales y adaptarlos a los criterios y finalidades de la ley de contratos, identificando aquellos que son prioritarios para la organización.	

### 3.6.5 Servicio de Gestión de personas

#### 3.6.5.1 Misión

Definir, planificar y ejecutar las diferentes actuaciones, instrumentos y procedimientos de gestión de las personas de la organización, con el fin de implementar políticas de recursos humanos orientadas a garantizar una plantilla con el volumen, capacidad y estructuración orgánica adecuada, para lograr los objetivos de política de recursos humanos establecidos, con eficacia y eficiencia, siguiendo los procedimientos definidos y la normativa vigente.

#### 3.6.5.2 Plan de Gestión

<b>Contribución a ODS</b>	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Resp. Político</b>	J.C. Abascal
		<b>Resp. Técnico</b>	Dirección general
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>		
O1. Favorecer que las personas de la organización se formen y desarrollen en el ámbito de las competencias alineadas con la estrategia municipal.	1. % de personas que reciben formación Desagregado por sexo		
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Servicio de elaboración, gestión y evaluación del Plan de Formación</b> Diseñar y desplegar un plan de formación dirigido a reforzar y adaptar las competencias de las personas a las necesidades actuales.			
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>		
O2. Adaptar la estructura del Ayuntamiento de Ermua a las necesidades y retos que enfrenta el municipio	1. % de plazas consolidadas		
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P2.1 Servicio de planificación de plantillas</b>			
<b>P2.2 Servicio de Gestión de procesos de selección</b> Activar y desplegar los procesos de selección previstos para la consolidación de la plantilla.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Gestionar la administración de personas de forma que se atiendan sus necesidades	1. Grado de satisfacción de las personas superior a 6 puntos Desagregado por sexo 2. Reducción del nivel de absentismo Desagregado por sexo
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Servicio de gestión de las cuestiones relacionadas con los salarios, las condiciones laborales y la seguridad y salud laboral.</b>	
Gestionar la administración de personal conforme a la legislación y a los acuerdos adoptados en los órganos de personal.	

### 3.6.6 Servicio de Tesorería y Recaudación

#### 3.6.6.1 Misión

Llevar a cabo la gestión, manejo y custodia de los fondos, valores y efectos de la Corporación, siguiendo los procedimientos fijados, velar por una adecuada gestión de los ingresos de la corporación y llevar a cabo la gestión de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

#### 3.6.6.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	J.C. Abascal
		<b>Resp. Técnico</b>	Tesorero/a
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>		
O1. Mejorar el nivel de recaudación y reducir los niveles de pago presencial	1. % de recaudación en voluntaria 2. % de recaudación en ejecutiva 3. Incremento de % recaudación no presencial (incluye domiciliación, pasarela de pagos, entidades bancarias colaboradoras, otros medios)		
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Servicio de gestión y depuración de padrones, tasas, impuestos y precios públicos.</b>			
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>		
O1. Optimizar la gestión presupuestaria.	1. Periodo medio de pago a proveedores <30 días (cap 2 y 6) 2. 100% de pagos en plazo (subvenciones, ayudas sociales y proveedores)		
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P2.1 Servicio. Gestión de pago de obligaciones</b>			
Atender las necesidades de cumplimiento con obligaciones económicas.			
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>		
O5. Garantizar la liquidez necesaria para el pago de obligaciones.	1. Liquidez inmediata (Con el efectivo disponible cubrir todas las obligaciones ptes. de pago) 2. Liquidez general (Con el efectivo disponible y derechos		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	ptes. cobro cubrir todas las obligaciones ptes. de pago)
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Proyecto. Diseño del Plan de Disposición de Fondos</b>	
Diseñar el Plan de Disposición de Fondos donde se establezcan los niveles de prioridad en el cumplimiento de las obligaciones de pago.	
Seguimiento del plan de disposición de fondos	
Elaborar plan de tesorería	

### 3.6.7 Servicio de Tecnología

#### 3.6.7.1 Misión

Proporcionar las herramientas TIC necesarias, impulsar la innovación tecnológica, garantizar la seguridad de los sistemas de información y gestionar las redes de comunicación corporativa, para garantizar el correcto funcionamiento de la organización y sus procesos corporativos mejorar la eficiencia y la calidad del trabajo que presta la organización a los ciudadanos, siguiendo los objetivos fijados por la dirección general y de acuerdo con la legislación vigente.

#### 3.6.7.2 Plan de Gestión

	<b>Resp. Político</b>	J.C. Abascal
	<b>Resp. Técnico</b>	Jefe/a de informática
<b>Objetivos y plan de actuación</b>		
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>	
O1. Mantener operativos los sistemas informáticos	1. Menos de una parada de sistema mensual 2. % de tiempo destinado a resolver incidencias (reducir)	
<b>Proyectos / Servicios</b>		
<b>P1.1 Proyecto. Actualización de sistema operativo de servidores</b>		
Mantener actualizados los sistemas operativos de servidores evitan posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas.		
<b>P1.2 Servicio de mantenimiento y sustitución de PC's e Impresoras.</b>		
Adaptarse a nuevos requerimientos de las aplicaciones, evitando obsolescencia de los equipos		
<b>P1.3 Servicio. Gestión de incidencias</b>		
Atender a las incidencias que surjan en los sistemas de información		
<b>P1.4 Servicio. Gestión de mantenimientos preventivos</b>		
Poner en marcha acciones de seguimiento y supervisión de los sistemas informáticos para evitar las incidencias.		
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>	
O2. Disponer de un sistema seguro, operativo y fiable	1. Número de incidencias de seguridad de los sistemas	
<b>Proyectos / Servicios</b>		
<b>P2.1 Proyecto. Adecuación a las modificaciones del Esquema Nacional de Seguridad</b>		
Adecuar los sistemas de información y las políticas de seguridad del Ayuntamiento al Real Decreto 311/2022 por el que se regula el Esquema al Esquema Nacional de Seguridad		
<b>P2.1 Auditoría de Seguridad</b>		
Implementar corrección de las no conformidades de la auditoría de seguridad		





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Adaptar y evolucionar los sistemas a los nuevos avances tecnológicos	1. Reducción al mínimo de sistemas obsoletos
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Proyecto. Migración de servidores al cloud</b> Tratar de minimizar la dependencia respecto al sistema físico de los servidores	
<b>P3.2 Proyecto. Migrar servidores Citrix</b> Actualizar la plataforma que conforma los servidores de aplicaciones CITRIX	
<b>P3.3 Proyecto. Segmentación de red</b> Modificar la estructura de la red de datos para dotarla de mayor seguridad frente a ciberataques	
<b>P3.4 Proyecto. Desarrollo de nuevas funcionalidades de la web municipal</b> Desarrollar nuevas funcionalidades de la web municipal acorde con la evolución que ha experimentado la comunicación web.	
<b>P3.5 Proyecto. Migración de la aplicación para la gestión de expedientes</b> Implantar una nueva plataforma para la gestión de los expedientes administrativos	
<b>P3.6 Proyecto. Sustitución de cabina de almacenamiento</b> Ampliación del espacio de almacenamiento sustituyendo la cabina de discos	
<b>P3.7 Proyecto. Preparar concurso de Telefonía</b> Trabajar en las nuevas necesidades y sustitución del sistema de telefonía fija y móvil	
<b>P3.8 Servicio. Gestión de nuevos servicios.</b> Orientar y dar respuesta a las necesidades de las áreas en materia de soluciones informáticas de gestión.	

### **3.6.8 Servicio de Participación, transparencia y calidad**

#### **3.6.8.1 Misión**

Definir, planificar y ejecutar las diferentes actuaciones, instrumentos y procedimientos en materia de calidad, transparencia y participación ciudadana con la finalidad de mejorar las relaciones con la ciudadanía a través de procesos reglamentarios de información y participación, Así como de nuevas fórmulas de relación con la ciudadanía desde una óptica de mejora de la gobernanza municipal.

Recopilar, analizar y explotar los datos relativos al municipio, la población y los servicios municipales para su difusión tanto a nivel interno como externo.

Todo ello, siguiendo los objetivos fijados por la dirección general y de acuerdo con la legislación vigente.

#### **3.6.8.2 Plan de Gestión**

		<b>Resp. Político</b>	Ricardo Martín
		<b>Resp. Técnico</b>	Técnica de calidad
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Mejorar la gestión municipal en base a modelos de gobernanza y herramientas de gestión de servicios públicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puntuación obtenida con el Sello Elogé (aumentar)</li> <li>2. Puntuación obtenida en la autoevaluación o evaluación en base al modelo de gestión avanzada (aumentar)</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P1. 1 Apoyo en la implantación y seguimiento de certificaciones de calidad, herramientas de calidad (Cartas de servicio, ISO, 5S, ...), herramientas de creatividad e innovación para conseguir servicios más eficaces y eficientes.</b>	
<b>P1.2 Evaluar la gestión municipal en base al modelo Elogé y MGA, OGP, elaborar de planes de mejora y hacer seguimiento de su implantación</b>	
<b>P1.3 Definir la estrategia de datos del Ayuntamiento para identificar los datos de que disponemos, cuáles necesitamos y cómo vamos a obtenerlos y mantenerlos actualizados para disponer de información relevante para la toma de decisiones en todo momento.</b>	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
Implementar el sistema de gestión que garantice el cumplimiento de la normativa sobre datos personales y apoyar a las áreas municipales en su implantación	% de implementación del plan de mejora del sistema de información
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Desarrollo del sistema de gestión de protección de datos personales conforme al ENS. Despliegue del plan de mejora del sistema de información</b>	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
Ofrecer información actualizada en el portal de transparencia, responder de manera ágil a las solicitudes de acceso a la información y mejorar los sistemas de rendición de cuentas a la ciudadanía	% de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Actualizar el portal de transparencia</b>	
<b>P3.2 Gestión de las solicitudes de acceso a la información</b>	
<b>P3.3 Impulsar metodologías y herramientas que mejoren y homogeneicen la rendición de cuentas</b>	
<b>4. Objetivo 4</b>	<b>Indicadores</b>
Aumentar la participación de la ciudadanía a través de las herramientas existentes	% de participación en los procesos participativos desagregado por sexo % de participación en sistema de quejas y sugerencias desagregado por sexo
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P4.1 Gestión de quejas y sugerencias</b>	
<b>P4.2 Gestión de los presupuestos participativos</b>	
<b>P4.3 Gestión de procesos participativos convocados por el Ayuntamiento</b>	
<b>5. Objetivo 5</b>	<b>Indicadores</b>
O1. Normalizar y adaptar los procedimientos a los requerimientos de las normas 39/2015 y 40/2015 aplicando criterios de simplificación, digitalización y protección de datos personales.	% de modelos de solicitud adaptados a los requerimientos legales (interoperabilidad, formularios en pdf, Word y HTML, protección de datos)
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P5.1 Proyecto. Revisión de catálogo y Rediseño de modelos de solicitud + HIC's</b>	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Revisar el catálogo de procedimientos y rediseñar los modelos de solicitud y HIC's para que puedan responder a los requerimientos de las normas 39 y 40/2015
<b>P5.2 Servicio. Apoyo y asesoramiento en la normalización de procedimientos y en su implementación en Aupac.</b> Servicio de apoyo y asesoramiento al resto de áreas y unidades en la normalización de sus procedimientos asociados y su despliegue.
<b>P5.3 Servicio. Apoyo en la tramitación de expedientes en Aupac.</b> Resolver las incidencias y las dudas de las personas en la tramitación en Aupac

### 3.6.9 Servicio de Gestión administrativa y presupuestaria

#### 3.6.9.1 Misión

Facilitar a la ciudadanía la relación con el Ayuntamiento, ofreciendo información actualizada de todo lo relacionado con el Ayuntamiento y facilitando la consulta y realización de trámites municipales de manera presencial, telefónica o por la web municipal, prestando un servicio integral de información, atención y tramitación administrativa.

Desarrollar las competencias relativas a la gestión presupuestaria, para lograr una adecuada gestión de los recursos económicos, mediante el control, diseño e implementación de actuaciones en los ámbitos de repercusión económica y presupuestaria siguiendo los objetivos fijados por la dirección general y de acuerdo con la legislación vigente.

#### 3.6.9.2 Plan de Gestión

	<b>Resp. Político</b>	Ricardo Martín
	<b>Resp. Técnico</b>	Coordinadora de gestión administrativa
<b>Objetivos y plan de actuación</b>		
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>	
O1. Ofrecer una atención ágil, integral y de calidad a las personas usuarias, evitando desplazamientos y tramitaciones innecesarias.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Puntuación media mínima de 8 en el ítem de trato amable y cercano (Encuesta usuarias) Desagregado por sexo</li> <li>Puntuación media mínima de 8 en el ítem de información clara y precisa (Encuesta usuarias) Desagregado por sexo</li> <li>Tiempo de espera para la atención no superior a 10 minutos</li> </ol>	
<b>Proyectos / Servicios</b>		
<b>P1.1 Servicio de atención a personas usuarias</b>		
Atender a las personas usuarias del servicio de Abiapuntu en la respuesta a sus necesidades de información y tramitación.		
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>	
O2 Desarrollar una labor administrativa para las áreas que responda a las necesidades requeridas, sin errores, y	<ol style="list-style-type: none"> <li>Puntuación media en de 7 en la encuesta de satisfacción de personas usuarias de las áreas.</li> </ol>	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

cumpliendo los criterios establecidos	
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Proyecto de mejora de la planificación y gestión de las campañas municipales y de nuevos servicios</b>	
Definir el procedimiento a seguir para incorporar nuevas tramitaciones y servicios, estableciendo condiciones y compromisos mínimos a cumplir.	

### 3.6.10 Servicio de Igualdad

#### 3.6.10.1 Misión

La transformación equitativa de las relaciones de mujeres y hombres, detectando, haciendo visibles y eliminando aquellos obstáculos que invisibilizan, desvalorizan y discriminan a las mujeres en el ámbito municipal, impulsando para ello una política pública a favor de la igualdad de género, e incorporando esta perspectiva a toda la actividad del Ayuntamiento, a todos sus programas y en todas las etapas, mediante procesos de toma de conciencia, formación y (re)organización.

Por otra parte, persigue promover la sensibilización ciudadana y la participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, fomentar su organización colectiva y apoyar la movilización de las y los diversos agentes sociales para que actúen, de forma coordinada, desde el principio de transversalidad y desde una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto individual como colectivo, para alcanzar la posición de ciudadanas de pleno derecho.

Mediante esta estrategia combinada de lucha contra las desigualdades y empoderamiento de las mujeres, se pretende así mismo conseguir la erradicación de la violencia machista, que es la expresión máxima de la desigualdad entre las mujeres y los hombres.

#### 3.6.10.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejala delegada de igualdad
		<b>Resp. Técnico</b>	Técnica de Igualdad Técnica de Formación en Igualdad
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 5 Igualdad de género		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Aprobar Ordenanzas, planes y programas que permitan la superación de las causas estructurales que impiden la igualdad real entre mujeres y hombres.		Nº de mujeres participantes en los distintos programas de atención a favor de la igualdad y de incremento de la autonomía personal	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Aprobación e Implementación de la ordenanza de igualdad</b>			
Facilitar la aprobación de la ordenanza de igualdad e impulsar el cumplimiento de la ordenanza de igualdad. En la organización en su conjunto			
<b>P1.2 Implementación del IV Plan de igualdad y del Plan Municipal Contra la Violencia Machista</b>			
Poner en marcha las acciones necesarias para la implementación de los planes. Realizar campañas para garantizar la			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<p>igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la violencia machista.</p>	
<p><b>P1.3 Seguimiento de la elaboración y aprobación del II Plan de Igualdad en el Empleo Público en el Ayuntamiento de Ermua y del II Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el Ayuntamiento de Ermua.</b></p> <p>Facilitar su elaboración y aprobación para incorporar la igualdad de género en la gestión del empleo público.</p>	
<p><b>P1.4 Coordinación y dinamización del consejo de igualdad.</b></p> <p>Coordinar las políticas locales en materia de Igualdad, dinamizar e impulsar la labor del consejo de igualdad</p>	
<p><b>P1.5 Fomento del asociacionismo. Gestión de subvenciones a colectivos</b></p> <p>Gestionar las subvenciones a colectivos que desarrollan actividades en materia de igualdad de oportunidades.</p>	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
<p>O2. Impulsar la inclusión laboral y el acceso al empleo de las mujeres de Ermua, mediante programas de información, formación y empoderamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de plazas ocupadas en actividades de formación y sensibilización. Desagregado por sexo</li> <li>2. % de nuevas personas inscritas en actividades de formación, empleo y empoderamiento. Desagregado por sexo</li> <li>3. Nº de mujeres participantes en los programas de formación y empleo del municipio.</li> <li>4. Nº de alumnado participantes en talleres de Igualdad, Violencia Machista y diversidad sexual. Desagregado por sexo</li> <li>5. Nº de profesorado participantes en talleres de Igualdad, Violencia Machista y diversidad sexual. Desagregado por sexo</li> <li>6. Nº de familias participantes en talleres de Igualdad, Violencia Machista y diversidad sexual Desagregado por sexo..</li> </ol>
<p><b>P2.1 Escuela de Empoderamiento</b></p> <p>Gestión y promoción de la Escuela de Empoderamiento, constituido en espacio de reflexión sobre la situación general de las mujeres y los elementos sociales y culturales limitantes de su igualdad.</p>	
<p><b>P2.2 Información, formación y empleo</b></p> <p>Desarrollo de planes y programas de empleo destinados a abordar las dificultades específicas de incorporación laboral de las mujeres</p>	
<p><b>P2.3 Formación en materia de igualdad para centros docentes de Ermua.</b></p> <p>Impulso y gestión del programa de sensibilización a la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias) de los centros escolares del municipio en el principio de igualdad.</p>	

### 3.6.11 Otros servicios: Juzgado de paz

<b>Misión</b>	Contribuir al mantenimiento del edificio, sus instalaciones y equipamientos, de manera que la ciudadanía pueda resolver sus conflictos de modo directo.
---------------	---



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### **3.6.12 Otros servicios: Protección de consumidores/as y usuarios/as**

---

<b>Misión</b>	Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.
---------------	---



### 3.7 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

#### 3.7.1 Misión

Ofrecer a la ciudadanía una atención de proximidad a sus necesidades y demandas, en cualquiera de sus manifestaciones, mediante la información sobre sus derechos, el asesoramiento respecto a cómo ejercerlos y el acompañamiento en el proceso de resolución de dichas necesidades y demandas, desde una perspectiva comunitaria, en el ámbito relacional, de la autonomía funcional y de la lucha contra la exclusión económica.

Definir, planificar y ejecutar las diferentes actuaciones, proyectos y servicios a cargo con el fin de implementar políticas de protección de la salud pública.

#### 3.7.2 Unidades que integran el área

Unidad	Responsables	Programas económicos
1. Servicios Sociales	<p>Político: concejal delegado de salud y concejal delegado Servicios sociales y atención a personas mayores</p> <p>Técnico: Técnico de innovación</p>	<p>23010. Gastos Generales del Departamento</p> <p>23020. Centro integrado de Servicios Sociales</p> <p>23111. Programa de Inclusión Social y Ayudas Económicas</p> <p>23112. Servicios para la autonomía personal y cuidado de personas</p> <p>23121. Plan de intervención socioeducativa y psicosocial (incluye Programa de Convivencia ciudadana)</p> <p>23123. Servicio de atención diurna para personas mayores</p> <p>23124. Hogar de personas jubiladas</p> <p>23131. Casa de la mujer</p> <p>23132. Promoción y asistencia a víctimas de violencia de género</p> <p>31100. Protección de la salud</p> <p>31110. Prevención de drogodependencias</p>
2. Inmigración y cooperación internacional	<p>Política: concejala delegada</p> <p>Técnica: Técnica de inmigración</p>	<p>23122. Plan municipal de inmigración</p> <p>23125. Cooperación Internacional</p>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.7.3 Unidad de servicios sociales

#### 3.7.3.1 Misión

Los Servicios Sociales de Ermua tienen por objeto ofrecer a la ciudadanía una atención de proximidad a sus necesidades y demandas, en cualquiera de sus manifestaciones, mediante la información sobre sus derechos, el asesoramiento respecto a cómo ejercerlos y el acompañamiento en el proceso de resolución de dichas necesidades y demandas, desde una perspectiva comunitaria, en el ámbito relacional, de la autonomía funcional y de la lucha contra la exclusión económica.

Asimismo, los Servicios Sociales Municipales colaboran con las administraciones competentes en Salud y Educación al objeto de complementar y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía de Ermua por dichos sistemas de la política social en el territorio.

#### 3.7.3.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejales/as delegados Bienestar social, Tercera edad, Salud
		<b>Resp. Técnico</b>	Directora del área
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 1 Fin de la pobreza; ODS 3 Salud y bienestar; ODS 4 Educación de calidad; ODS 10 Reducción de las desigualdades; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía al ejercicio de los derechos sociales en igualdad de condiciones		1. Índice de penetración de los servicios sociales en el municipio desagregado por sexo 2. Nº de actuaciones informativas: más de 4.	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Servicio de información, orientación, asesoramiento y valoración</b>			
Informar, orientar y asesorar a personas usuarias que se acercan a los servicios sociales de Ermua.			
<b>P1.2 Campañas informativas dirigidas a toda la población</b>			
Elaboración de folletos y guías de recursos; Sesiones informativas abiertas a la población			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Favorecer y promocionar la autonomía personal, en todos los aspectos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de las personas dependientes o en riesgo de dependencia		1. Índice de cobertura de servicios de la cartera que se ofrecen desde el Ayuntamiento relativos a autonomía personal 2. Índice de cobertura de los servicios relativos a la autonomía personal que cumplen el objetivo establecido en el mapa de SS de Bizkaia	





<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Servicio de atención diurna para personas mayores</b> Desarrollo del servicio de atención diurna para personas mayores integrando todas las actuaciones dirigidas a este segmento de población, en concreto, el desarrollo de programas de promoción de la autonomía.	
<b>P2.2 Servicio de atención a personas dependientes</b> Servicio de Ayuda a Domicilio y On Egin, Servicio de Respiro en centro, Atención a familias cuidadoras, Alojamiento permanente en residencia y otros: vivienda adaptada y otros gastos. Gestión de subvenciones. Publicar la convocatoria y gestionar las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con criterios de accesibilidad.	
<b>P2.3 Gestión de la participación social y promoción de la inclusión comunitaria</b> Gestionar las iniciativas de participación social de personas mayores: subvenciones a la asociación de la tercera edad, mantenimiento de las instalaciones. Gestión de las subvenciones por concurrencia competitiva y subvenciones nominativas, a colectivos relacionados con la salud.	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Favorecer la inclusión de las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante el trabajo coordinado entre los servicios sociales y de empleo, los servicios de vivienda y el sistema judicial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento del % de personas beneficiarias de ayudas económicas que participan en programas de empleo. Desagregado por sexo</li> <li>2. Minoración de los expedientes de desahucio.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Programa contra la exclusión residencial de las personas y familias vulnerables</b> Acompañamiento a las personas en riesgo de exclusión residencial en los procesos de normalización social en materia de vivienda. Gestión de las ayudas a familias en riesgo de quiebra económica	
<b>P3.2 Gestión de ayudas económicas a personas en riesgo de exclusión</b> Gestionar las AES, AMIS, Servicio diurno/nocturno, Ayudas complementarias a banco de alimentos y otros.	
<b>P3.3 Gestión del plan de Intervención socioeducativa y psicosocial</b> Gestionar el Servicio de intervención socioeducativa y la atención psicosocial a las personas y familias en dificultades sociales.	
<b>P3.4 Sensibilización y divulgación en materia de salud</b> Gestionar las acciones en materia de salud, acciones en materia de adicciones.	
<b>P3.5 Fomento de la convivencia en el ámbito escolar</b> Gestionar las Subvenciones a colectivos y la organización de actividades a favor de la convivencia escolar, en colaboración con la Unidad de Educación y los centros educativos.	
<b>P3.6 Adaptación de los servicios y programas a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera para la atención primaria</b> Adaptar los servicios y programas que se ofrecen desde el Ayuntamiento a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera.	
<b>4. Objetivo 4</b>	<b>Indicadores</b>
O4. Conseguir eliminar las barreras que sustenta las desigualdades sociales e impiden una participación real en la vida social y comunitaria, mediante un servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial –de carácter individual, familiar y/o grupal– que pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica, intervención familiar básica) como en el entorno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Duración media de las intervenciones personalizadas.</li> <li>2. Origen de las demandas.</li> <li>3. Tipología de las personas atendidas.</li> <li>4. Motivo de cierre de las intervenciones.</li> <li>5. Valoración de las personas usuarias: percepción de estado de ánimo al inicio</li> </ol>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

comunitario (educación de calle, intermediación sociocultural).	y final de la intervención. Satisfacción con el servicio al cierre de la intervención.
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P4.1 Intervención Socioeducativa Familiar</b>	
<b>P4.2 Intervención Socioeducativa personalizada con personas adultas</b>	
<b>P4.3 Intervención Socioeducativa Grupal</b>	
<b>P4.4 Intervención Psicosocial personalizada:</b>	
- Atención a unidades familiares - Atención Individualizada a personas adultas y menores de edad	
<b>P4.5 Intervención comunitaria en centros escolares</b>	
<b>5. Objetivo 5</b>	<b>Indicadores</b>
O5. Atender de manera integral a las mujeres en procesos de autonomía personal o en riesgo de exclusión y, especialmente, a aquellas que son víctimas de violencia de género y a las personas dependientes a su cargo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nº de mujeres atendidas en los S Sociales especializados.</li> <li>2. Nº de mujeres atendidas en el servicio de asesoramiento jurídico.</li> <li>3. Nº de mujeres atendidas en el servicio de apoyo psicológico.</li> <li>4. Incremento/disminución de casos atendidos respecto al año anterior.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P5.1 Análisis de las necesidades y gestión de recursos dirigidos a las mujeres en riesgo de exclusión</b>	
Informar sobre los programas de protección existentes (vivienda, ayudas económicas, servicios de empleo, etc.) a las mujeres del municipio que se encuentren en procesos de autonomía personal o riesgo de exclusión y favorecer su acceso a ellos.	
<b>P5.2 Gestión del servicio de acogida y asesoramiento de la mujer</b>	
Gestionar el servicio de acogida, análisis de los recursos más adecuados para la mujer y derivación, así como la prestación del servicio de asesoría jurídica y psicológica.	
<b>P5.3 Gestión del piso refugio</b>	
Gestionar el acceso y el uso del piso refugio para mujeres víctimas de violencia de género	
<b>P5.4 Gestión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.</b>	
Gestionar las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.	

### 3.7.4 Unidad de Inmigración y cooperación internacional

#### 3.7.4.1 Misión

Fortalecer la cohesión social a través de políticas de gestión de la diversidad, el fortalecimiento del capital humano, la interculturalidad y la igualdad de oportunidades en un contexto multicultural.

Garantizar el acceso a los bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, poniendo los instrumentos necesarios que faciliten el desarrollo de políticas de integración, entendida la integración como un proceso de adaptación mutua que requiere intervenciones dirigidas a toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona.

Mantener el compromiso del Ayuntamiento de Ermua con el desarrollo humano, la reducción de las desigualdades, la pobreza y la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones del sur.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.7.4.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejala delegada
		<b>Resp. Técnico</b>	Técnica de inmigración
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 10 Reducción de las desigualdades; ODS 17 Alianzas para el logro de los objetivos		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Facilitar la acogida a la población inmigrante.		1. Nº de situaciones de irregularidad o riesgo de irregularidad sobrevenida, solventadas. Desagregado por sexo 2. % de personas que acceden a recursos formativos, laborales. Desagregado por sexo	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería.</b>			
Orientar y apoyar jurídicamente en materia de extranjería a personas que lo requieran. Facilitar el acceso a información especializada en materia de extranjería, homologación de títulos, acceso a la nacionalidad.			
<b>P1.3 Servicio de información on line y teletraducción.</b>			
Facilitar el acceso a la información de recursos e interpretación de lenguas a población extranjera y profesionales municipales.			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Facilitar la integración de las personas inmigrantes en los diferentes ámbitos de inclusión: formación, empleo, educación, salud y relaciones sociales comunitarias.		1. % de personas que acceden a recursos de mediación, desagregado por sexo. 2. % de personas que acceden a recursos de empleo y formación, desagregado por sexo, 3. % de mujeres que participan en actividades de empoderamiento 4. % de personas extranjeras que participan en la comunidad intercultural, desagregado por sexo.	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P2.1 Servicio Municipal de Mediación Intercultural.</b>			
Ofrecer un servicio municipal en materia de mediación intercultural.			
<b>P2.2 Estrategia de empleo y formación: colectivos vulnerables”.</b>			
Facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad social.			
<b>P2.3 Programas de Empoderamiento de mujeres y diversidad cultural.</b>			
Organizar y coordinar el programa de empoderamiento de mujeres extranjeras.			
<b>3. Objetivo 3</b>		<b>Indicadores</b>	
O3. Crear dinámicas de sensibilización que combatan estereotipos, rumores y actitudes xenófobas.		1. Incremento de la participación en actividades de sensibilización.	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P3.1 Programas para la convivencia</b>			
Organizar y coordinar la semana contra el racismo.			
Organizar y coordinar las Jornadas de África			
Gestión de las actividades en el ámbito escolar (programa de cine y derechos humanos) y en el ámbito del deporte			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

(formación e información para la convivencia)	
<b>4. Objetivo 4</b>	<b>Indicadores</b>
O4. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de terceros países con necesidades especiales, a través del fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales y de la población sujeto de su propio desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Nº de personas beneficiarias en proyectos de cooperación internacional.</li> <li>Nº de proyectos de cooperación al desarrollo y de emergencia financiados.</li> <li>Nº de familias y niños/as participantes en el programa de ayuda al pueblo saharauí.</li> <li>Nº de familias acogidas en el programa de ayuda a personas refugiadas.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P4.1 Ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.</b> Coordinar el programa de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.	
<b>P4.2 Ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.</b> Coordinar el programa de ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.	
<b>P4.3 Programa de ayuda al pueblo saharauí.</b> Gestión del convenio de desarrollo del programa de ayuda al pueblo saharauí. Gestión de la vivienda de acogida.	
<b>P4.4 Programa de ayuda a las personas refugiadas.</b> Coordinar el seguimiento del programa de ayuda a las personas refugiadas.	

### 3.7.5 Unidad de Salud

#### 3.7.5.1 Misión

Contribuir, desde la colaboración con las autoridades sanitarias y a las entidades del Tercer Sector, a la extensión de la salud comunitaria entre la población local.

#### 3.7.5.2 Plan de gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejal delegado
		<b>Resp. Técnico</b>	Técnica de Adicciones
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 3 Salud y bienestar		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>		
O1. Colaboración con las autoridades sanitarias en la coordinación sociosanitaria y el desarrollo de campañas de prevención de la salud, siguiendo sus indicaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Nº de campañas de difusión de la salud realizadas.</li> <li>Nº de solicitudes de subvención tramitadas.</li> </ol>		
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Apoyo a campañas de difusión de la salud promovidas en el municipio.</b> Actividades de difusión y sensibilización. Colaboración con las asociaciones y colectivos que desarrollan actividades en el municipio			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
Desarrollar el Plan Local de Adicciones, en colaboración con el resto de agentes sociales que intervienen, mediante la oferta de actividades que promuevan y promuevan modelos de vida saludables.	1. N° de actividades realizadas en los centros educativos 2. N° de actividades realizadas a nivel comunitario
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Plan local de prevención de adicciones</b> Elaboración del II Plan de Adicciones. Desarrollo de actividades de prevención comunitaria, con especial incidencia en el ámbito escolar.	

### 3.8 ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

#### 3.8.1 Misión

Garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, tanto en su función de promoción, gestionando para ello servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como en su función de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad.

Promover, gestionar y preservar tanto el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión y como los recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de los centros escolares y la coordinación y colaboración para la consecución de objetivos sociales y educativos en la comunidad educativa.

Potenciar y generalizar de manera equitativa la práctica del deporte y de la actividad física para fomentar una ciudadanía sana con hábitos saludables y una calidad de vida óptima.

#### 3.8.2 Unidades que integran el área

Unidad	Responsables	Programas económicos
1. Mantenimiento de centros educativos	Político: concejal delegado Técnica: Dirección Área	32300. Funcionamiento de los centros educativos 32620. Haurreskola 32700. Fomento de la convivencia ciudadana
2. Formación profesional básica	Político: concejal delegado Técnica: Coordinadora de FPB	24130 Centro de formación e iniciativas empresariales Izarra 24140. Formación para el empleo (FPB)
3. Servicios culturales y de juventud	Político: concejala delegada de cultura y juventud Técnica: Directora de área	33000. Administración general de cultura 332100. Biblioteca 33310. Escuelas de artes



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Responsables	Programas económicos
		33320. Ermua antzokia 33330. Lobiano kultur Gunea 33410. Promoción del ocio juvenil 33420. Promoción cultura general 33430. Campaña de Navidad 33810. Fiestas patronales de Santiago 33820. Carnavales
4. Euskera	Política: concejala delegada Técnico: Técnico de euskera	33500. Fomento y difusión del euskera
5. Deportes	Político: concejal delegado Técnico: secretario municipal	34000 Administración deportes 34100. Promoción y fomento del deporte 34200 Instalaciones deportivas

### 3.8.3 Unidad de Mantenimiento de centros escolares

#### 3.8.3.1 Misión

Mantener y mejorar las instalaciones de los centros educativos públicos del municipio, así como facilitar la coordinación y colaboración en la gestión de incidencias y necesidades.

#### 3.8.3.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejal delegado
		<b>Resp. Técnico</b>	Dirección
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 4 Educación de calidad		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Proporcionar el servicio y recursos necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras escolares atendiendo a criterios de calidad, seguridad y necesidades recogidas.		1.- Número de actuaciones realizadas en los centros escolares. 2.- % Cumplimiento de compromisos de obra adquiridos. 3.- % actuaciones contratadas subvencionadas por G.V. 4.- Ámbitos en los que se interviene.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P1.1 Gestión de las necesidades en instalaciones de los centros educativos.</b> Priorizar y coordinar las necesidades de mantenimiento y mejora de los centros educativos.	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
O2. Facilitar las relaciones y coordinación entre los centros escolares y la institución municipal.	1.- % de solicitudes de actuación que son atendidas y resueltas en el curso escolar.
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Gestión de las relaciones con los centros educativos</b> Atender a las necesidades de coordinación de la institución municipal con los centros escolares y viceversa.	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Apoyar la actividad educativa de las AMPAS	1.- % de AMPAS que optan a las subvenciones concurrentes. 2.- % de AMPAS que acceden a la subvención. 3.- Importe otorgado al conjunto de peticiones:
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Gestión de subvenciones concurrentes y nominativas.</b> Convocar, gestionar y resolver las convocatorias anuales.	

### 3.8.4 Unidad de Formación Profesional Básica

#### 3.8.4.1 Misión

Formar a los jóvenes entre 15 y 17 años para que adquieran competencias básicas para desempeñar una profesión y además, preparar al alumnado para acceder a estudios posteriores como los Ciclos Formativos de Grado Medio o la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

#### 3.8.4.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejal delegado
		<b>Resp. Técnico</b>	Coordinadora de FPB
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 4 Educación de calidad		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>		
O1. Implantación de un sistema de mejora continuo basado en la transmisión de valores y actitudes comunes entre el alumnado, el profesorado y la familia.	1. Resultado de la encuesta de satisfacción del alumnado. 2. Resultado de la encuesta de satisfacción del profesorado. 3. Resultado de la encuesta de satisfacción de las familias. 4. Nº de quejas formales presentadas en dirección 5. Nº de quejas formales presentadas en la		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	institución local. 6. Nº de denuncias presentadas al IMFPB.
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P1.1 Implantación y coordinación del código ético en el marco del Plan de Convivencia del Instituto</b> Establecer un sistema de coordinación y seguimiento permanente que garantice la calidad del servicio y que favorezca un buen clima de trabajo y aprendizaje.	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
O2. Promover una educación de calidad que favorezca el desarrollo del alumnado y unos buenos resultados académicos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % alumnos que finaliza la FPB</li> <li>2. % Alumnado que obtiene el título de FPB</li> <li>3. %alumnado que continúa formándose</li> <li>4. %Alumnado con inserción socio-laboral</li> <li>5. % Alumnado que supera la FCT.</li> <li>6. Número de casos derivados a inspección educativa.</li> <li>7. Número de protocolos activados.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Gestión de la coordinación con la empresa responsable del servicio docente y otras instituciones y organizaciones.</b> Establecer un sistema de coordinación y seguimiento permanente y estable entre la institución municipal, la empresa responsable del servicio docente y otras instituciones y organizaciones para el traslado de informaciones de interés de carácter educativo, social o comunitario que repercutan positivamente en el aprendizaje del alumnado y su paso por el centro escolar.	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Proporcionar el servicio y recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nº de mejoras realizadas en infraestructuras y equipación.</li> <li>2. Nº de horas de dedicación de la brigada municipal.</li> <li>3. Nº de incidentes registrados atendiendo a criterios de seguridad.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Gestión de las necesidades en las instalaciones del IMFPB .</b> Priorizar y coordinar las necesidades de mantenimiento y mejora del Instituto gestionando las actuaciones mediante la articulación de recursos internos municipales y la contratación externa de servicios.	
<b>4. Objetivo 4</b>	<b>Indicadores</b>
O4.1 Trasladar el trabajo pedagógico realizado en el IMFPB Ermua_Mallabia a toda la comunidad haciéndole participe del mismo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nº de proyectos comunitarios activos.</li> <li>2. Nº de personas beneficiarias participantes.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P4.1 Proyectos comunitarios.</b> Promover la adquisición de competencias personales, sociales y profesionales a partir del aprendizaje experiencial, colaborativo e interpersonal atendiendo a necesidades detectadas por la ciudadanía.	
<b>5. Objetivo 5</b>	<b>Indicadores</b>
O5.1 Promover un sistema de trabajo basado en metodologías activas de aprendizaje (ABP, APS)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nº de proyectos realizados</li> <li>2. Nº de personas participantes.</li> <li>3. Nº de actividades desarrolladas en P5.2</li> <li>4. Nº temáticas trabajadas en P5.2</li> </ol>





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	5. Número de encuentro con familias. 6. Nº de familias participantes en los encuentros. 7. Grado de satisfacción de los participantes
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P5.1 Proyectos basados en problemas.</b>	
Establecer una metodología de trabajo en la adquisición de competencias técnicas basadas en la resolución de problemas bajo el lema “aprender haciendo”.	
<b>P5.2 Proyecto socioeducativo.</b>	
Favorecer la adquisición de competencias personales y sociales mediante el desarrollo de diferentes actividades y temáticas. Promover la participación activa de las personas jóvenes en la sociedad y de las familias en la vida escolar de sus hijos/as.	

### 3.8.5 Unidad de Servicios culturales y de juventud

#### 3.8.5.1 Misión

La misión de los Servicios Culturales y de Juventud es la de garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, ya sea en su función de promoción, y para ello se gestionan servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad.

Además de promover, gestionar y preservar el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión.

#### 3.8.5.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejala delegada
		<b>Resp. Técnico</b>	Técnico de cultura/ Responsable de biblioteca
<b>Contribución a los ODS</b>	ODS 4 Educación de calidad; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>		
O1. Dar respuesta a necesidades sociales y culturales con una oferta de calidad y que considere la actual diversidad de la sociedad (Top - Down) mediante una programación estable de cine, música, teatro, danza, actividades culturales y de ocio y talleres para el disfrute literario y promoción de la lectura.	1. Asistencia media de sesiones de cine 2. Asistencia media de sesiones de teatro, música y danza. 3. Nº de conciertos programados en la actividad Folkez Blai 4. Nº de grupos presentados al concurso Folkez Blai. 5. Nº de talleres programados. 6. Nº de plazas ofertadas en los programas de actividades de pequeño formato. 7. Mantener el uso por habitante de los servicios		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	<p>bibliotecarios por encima del 4,5.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Mantener entre 1,5 y 1,7 la media de préstamo por persona asociada.</li> <li>9. Incremento anual del 1`5% de las personas socias del servicio de biblioteca.</li> <li>10. Número de actividades de promoción lectora ofertados.</li> <li>11. Número de personas asistentes a las actividades de promoción lectora.</li> <li>12. % de plazas ofertadas en actividades de promoción lectora que son cubiertas.</li> <li>13. N° de actividades desarrolladas los espacios de encuentro, infantil, juvenil y bebeteca.</li> <li>14. Asistencia media a actividades y talleres juveniles de ocio.</li> <li>15. Participación en cada variante de los proyectos dirigidos al público joven</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<p><b>P1.1 Programación de cine, música y artes escénicas estable en Lobiano Kultur Gunea, Ermua Antzokia y/o otros espacios públicos.</b> Gestionar la Programación estable de cine, teatro, música y danza en Ermua Antzokia, Lobiano KulturGunea y espacios públicos.</p>	
<p><b>P1.2 Programación de talleres culturales en el marco de Lobiano Kulturgunea</b> Consolidar una programación de actividades y talleres de pequeño formato.</p>	
<p><b>P1.3. Biblioteca municipal. Gestión de programas para la promoción de la lectura.</b> Organizar y gestionar la programación anual de cuenta cuentos, clubes de lectura y talleres para jóvenes, personas adultas y familias así como el desarrollo de diferentes concursos.</p>	
<p><b>P1.4 Diseño y desarrollo del programa de dinamización del los espacios de encuentro: bebeteca, zona infantil y zona juvenil en la biblioteca municipal.</b> Captar los intereses de los colectivos usuarios de los espacios mencionados para el diseño de una programación anual atractiva y de calidad que promueva el desarrollo de inquietudes, la creación, la experimentación en distintas áreas y la identificación de la biblioteca como un lugar atractivo, cercano y que promueve el encuentro y la participación entre sus usuarios/as.</p>	
<p><b>P1.5 Gestión de las tareas técnicas propias del servicio bibliotecario.</b> Gestión del fondo bibliográfico, adquisición de documentos, catalogación, tareas de expurgo, coordinación con centros escolares, gestión de préstamos, altas, bajas, elaboración de guías de lectura.</p>	
<p><b>P1.6 Organización de actividades de ocio destinadas al público juvenil.</b> Diseño y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre destinadas al colectivo juvenil. Puesta en marcha de actividades formativas y educativas ofertadas al citado público. Programa de Udalekus para jóvenes entre 13 y 17 años.</p>	
<p><b>2. Objetivo 2</b></p>	<b>Indicadores</b>
<p>O2. Facilitar la expresión de inquietudes y manifestaciones culturales (Bottom - Up) de los colectivos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. N° de espectáculos promovidos por las entidades y colectivos culturales del municipio.</li> <li>2. N° de asistentes a las actividades programadas por los colectivos. Antzokia</li> <li>3. N° de solicitudes de reserva de salas en Lobiano Kulturgunea para el desarrollo de talleres, cursos, proyecciones</li> <li>4. Evolución del número de actividades y participación.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<p><b>P2.1 Promover y facilitar el desarrollo de actividades culturales por parte de colectivos locales</b></p>	



Ofrecer a los colectivos locales, instalaciones y recursos para el desarrollo de su actividad cultural.	
<b>P2.2 Gestión y coordinación de las manifestaciones culturales populares</b> Gestión y coordinación de eventos de actividad mixta (Folkez Blai, Vertigo Rock, Electrojaia) y Fiestas de Santiago	
<b>P2.3 Gestión y coordinación de la participación de los colectivos culturales del municipio</b> Gestión del consejo sectorial, Gestión de subvenciones a colectivos locales, Gestión de los espacios culturales (Lobiano, locales ensayo, plaza, ermita, etc.) a disposición de los colectivos.	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Ofrecer una programación de actividades en el ámbito festivo que responda los gustos e intereses de la ciudadanía, divulgue las tradiciones y folklore y fomente tanto la cohesión social como la participación de toda la ciudadanía y los colectivos locales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de actividades programadas dentro del programa de fiestas patronales.</li> <li>2. Número de actividades programadas dentro del programa de Carnavales.</li> <li>3. Número de actividades programadas dentro del programa de Navidad.</li> <li>4. Nº de sesiones programadas en cine de verano.</li> <li>5. Nº de participantes en el programa "cine de verano"</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Programación de la campaña infantil de Navidad</b> Elaborar una programación de actividades culturales y sociales variada y de calidad, dirigida al público infantil y en colaboración con los colectivos y asociaciones locales.	
<b>P3.2 Programación de las fiestas de Carnaval</b> Elaborar una programación de actividades culturales y sociales variada y de calidad en colaboración con los colectivos locales.	
<b>P3.3 Programación de las fiestas patronales de Santiago</b> Elaborar una programación de actividades culturales, sociales y deportivas variada y de calidad en colaboración con los colectivos locales.	
<b>4. Objetivo 4</b>	<b>Indicadores</b>
O4. Promover la formación y creación de la ciudadanía en los diferentes ámbitos artísticos y culturales: música, danza tradicional, escultura en cerámica, pintura y teatro.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de matriculaciones en la Escuela de Música.</li> <li>2. Número de disciplinas e instrumentos que se imparten en la Escuela de Música.</li> <li>3. Número de matriculaciones en la Escuela de Pintura.</li> <li>4. Número de participantes en el grupo de danza tradicional vasca.</li> <li>5. Número de alumnos/as de la Escuela de Cerámica.</li> <li>6. Número de alumnos/as de la Escuela de Teatro.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P4.1 Escuela de Música</b> Dotar de infraestructura adecuada y recursos económicos a la Escuela de Música para la gestión y mantenimiento del servicio.	
<b>P4.2 Escuela de Pintura</b> Dotar de infraestructura adecuada y recursos económicos a la Escuela de Pintura para la gestión y mantenimiento del servicio.	
<b>P4.3 Escuela de Danza, Txindurri</b> Dotar de infraestructura adecuada y recursos económicos a la Asociación Txindurri taldea para la ostión del servicio de clases de danza tradicional.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>P4.4 Escuela de Cerámica</b>	
Dotar de infraestructura adecuada y recursos económicos a la Escuela de Cerámica para la gestión y mantenimiento del servicio.	
<b>P4.5 Escuela de Teatro</b>	
Dotar de infraestructura adecuada y recursos económicos a la Escuela de Teatro para la gestión y mantenimiento del servicio.	
<b>5. Objetivo 5</b>	<b>Indicadores</b>
O5. Enriquecer la agenda cultural municipal a través de las actividades organizadas por las asociaciones locales fomentando así la participación social en la vida cultural local.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de asociaciones que acceden a una subvención para el desarrollo de actividades culturales.</li> <li>Número de subvenciones concurrentes tramitadas para la promoción de la agenda cultural.</li> <li>Número de subvenciones nominativas tramitadas para la programación de la agenda cultural local.</li> <li>Gasto total en subvenciones nominativas.</li> <li>Gasto total en subvenciones concurrentes.</li> <li>Número de asociaciones que participan en la programación de fiestas patronales.</li> <li>Número de actividades impulsadas por las asociaciones en las fiestas patronales.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P5.1 Ayudas económicas gestionadas por sistema de concurrencia.</b>	
Gestionar el procedimiento de ayudas económicas concurrentes entre las asociaciones culturales.	
<b>P5.2 Gestión de las ayudas económicas nominativas.</b>	
Gestionar el procedimiento de ayudas económicas nominativas entre las asociaciones culturales.	
<b>P5.3 Gestión de ayudas económicas gestionadas en el proyecto de programación de fiestas patronales.</b>	
Gestionar el procedimiento de ayudas económicas entre las asociaciones culturales.	

### 3.8.6 Unidad de Euskera

#### 3.8.6.1 Misión

Fortalecer el uso del euskera garantizando, cuidando y fomentando las posibilidades y los lugares donde emplear el euskera, prestando apoyo a la sociedad para materializarlo.

#### 3.8.6.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejala delegada
		<b>Resp. Técnico</b>	Técnico/a de euskera
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 4 Educación de calidad: ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<p>O1. Impulsar el uso del euskera los diferentes ámbitos de la sociedad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de niños que participan en las colonias en relación al número de alumnos/as total del municipio.</li> <li>2. Nº de actividades culturales organizadas en euskara (institucionales + no institucionales (colectivos del municipio)</li> <li>3. Nº de comercios con certificación BARRA//</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<p><b>P1.1 Servicio. Organización de actividades de ocio en euskera para el colectivo infantil.</b> Contratar, organizar y coordinar las actividades de ocio en euskera de los periodos estivales (verano, invierno, Barixakuetan).</p>	
<p><b>P1.2 Servicio. Gestión de subvenciones a colectivos</b> Convocar y gestionar las subvenciones dirigidas a colectivos y asociaciones que trabajen en proyectos alineados con la misión de la Unidad.</p>	
<p><b>P1.3 Servicio. Certificación BARRA//</b> Gestionar e impulsar el sistema de certificación BARRA// del uso del euskera en el comercio.</p>	
<p><b>P1.4 Proyecto. Concursos</b> Organizar y gestionar los diferentes concursos dirigidos a fomentar el uso del euskera.</p>	
<p><b>P1.5 Servicio de traducción</b> Apoyar a todas las áreas del Ayuntamiento en la traducción español – euskera de los diferentes textos.</p>	
<p><b>P1.6 Proyecto. Mundo bat bertso.</b> Organizar el programa Mundu bat Bertso para el fomento de Bertsolaritza.</p>	
<p><b>P1.7 Proyecto. Concursos.</b> Organizar y gestionar los diferentes concursos dirigidos a fomentar el uso del euskera.</p>	
<p><b>2. Objetivo 2</b></p>	<b>Indicadores</b>
<p>O2. Garantizar que la ciudadanía tenga siempre la oportunidad de aprender euskera y espacios para poder practicarlo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nº de solicitudes de becas de euskera.</li> <li>2. Mantener el nº de participantes en el programa Berbalagun</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<p><b>P2.1 Servicio de Gestión de subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera.</b> Organizar y gestionar subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera por parte de los/las ciudadanos/as.</p>	
<p><b>P2.2 Servicio. Euskaltegi municipal</b> Gestionar la secretaría del Euskaltegi Municipal.</p>	
<p><b>P2.3 Servicio Berbalagun</b> Organizar y gestionar el programa Berbalagun para la práctica del euskera.</p>	
<p><b>P2.4 Servicio Refuerzo de Euskera</b> Desarrollar y extender el plan piloto de refuerzos de euskera en horario extraescolar par los alumnos/as de ESO y último ciclo de E.P que se han incorporado recientemente al sistema educativo vasco y cuentan con una exención de Euskera emitida por Gobierno Vasco.</p>	
<p><b>3. Objetivo 3</b></p>	<b>Indicadores</b>
<p>O3. Garantizar la relación de la ciudadanía con el Ayuntamiento en Euskera y posibilitar que el Euskera sea lengua de trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar el porcentaje de puestos con euskera preceptivo</li> </ol>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	2. Indicadores. SAREGI/BIKAIN
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Proyecto de mejora. Gestión en base a la sistemática BIKAIN</b> Implantar una sistemática de gestión basada en BIKAIN.	
<b>P3.1 Aprobación del reglamento municipal para la regulación del uso del euskera en Ermua</b> en base al cumplimiento del Decreto 179/2019, del 19 de noviembre, de normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.	
<b>P3.2 Diagnóstico, elaboración, aprobación e implementación del Plan de uso interno según sistemática del VII periodo de planificación GV.</b>	

### 3.8.7 Unidad de Deporte

#### 3.8.7.1 Misión

Potenciar y generalizar de manera equitativa la práctica del deporte y de la actividad física para fomentar una ciudadanía sana con hábitos saludables y una calidad de vida óptima.

#### 3.8.7.2 Plan de Gestión

	<b>Resp. Político</b>	Concejal delegado
	<b>Resp. Técnico</b>	Secretario municipal
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 3 Salud y bienestar	
<b>Objetivos y plan de actuación</b>		
<b>1. Objetivo 1</b>	<b>Indicadores</b>	
Aumentar el número de personas abonadas y los usos de las instalaciones deportivas, ampliar el rango de población susceptible de ser beneficiaria de una bonificación en el acceso a las instalaciones deportivas, incrementar el número de cursillistas y de cursillistas premium, elevar el número de cursos deportivos ofertados en euskera, mejorando la prestación de los servicios, ampliando u optimizando los espacios y el equipamiento deportivo de las instalaciones deportivas municipales, y generando, como resultado, un alto grado de satisfacción de las personas usuarias.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar el nº de abonos (&gt;4.800), desagregado por sexo.</li> <li>2. Aumentar el nº de abonos bonificados (&gt;10), desagregado por sexo y tipo de prestación social.</li> <li>3. Incrementar el nº de cursillistas (&gt;1.100 mensuales, con meses "punta" por encima de 1.300), desagregado por sexo.</li> <li>4. Incrementar el nº de cursillistas premium (&gt;220 mensuales, con meses "punta" por encima de 270), desagregado por sexo.</li> <li>5. Elevar la oferta de cursos deportivos en euskera (&gt;40%).</li> <li>6. Grado de satisfacción con los servicios (&gt;7), desagregado por sexo.</li> <li>7. Grado de satisfacción con las instalaciones (&gt;7), desagregado por sexo.</li> </ol>	
<b>Proyectos / Servicios</b>		
<b>P1.1 Dinamización y mejora continua en la oferta de cursos deportivos</b>		
<b>P1.2 Actualización del procedimiento de reserva de plazas en cursos premium</b>		
<b>P1.3 Ampliación de acuerdos de colaboración con municipios y federaciones deportivas para el acceso a las instalaciones deportivas municipales</b>		



<b>P.1.4 Actualización del sistema de bonificaciones en el acceso a las instalaciones deportivas municipales</b>	
<b>P.1.5 Mejora de la comunicación virtual: actualización de la página web y dinamización de las redes sociales.</b>	
<b>P.1.6 Captura, analítica y explotación de los indicadores de gestión deportiva mediante la herramienta Qlik</b>	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
Generalizar la iniciación a la práctica multideportiva en edad escolar y apoyar la gestión de los clubes de deporte federado y recreativo, impulsando conjuntamente iniciativas, prácticas y acciones positivas que fomenten valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género e impulsar el uso de euskera en la comunicación interna y externa de los clubes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener el nº de deportistas integrantes de colectivos beneficiarios de subvenciones (=1000), desagregado por sexo y modalidad deportiva.</li> <li>Mantener el nº de deportistas inscritas en competiciones federadas (=600), desagregado por sexo y edad.</li> <li>Incrementar el nº de deportistas inscritas en competiciones escolares o que realicen actividades deportivas en edad escolar (&gt;300), desagregado por sexo y edad.</li> <li>Mantener el nº de licencias federadas femeninas (=100).</li> <li>Nº acciones de impulso de uso del euskera realizadas por los clubes deportivos.</li> <li>Nº iniciativas, prácticas y acciones positivas de fomento valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género realizadas entre el Ayuntamiento, clubes deportivas y AMPA's.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P.2.1 Actualización de las bases de concesión de ayudas o subvenciones destinadas a deportistas y asociaciones deportivas de Ermua para el fomento del deporte.</b>	
<b>P.2.2 Gestión de las subvenciones de deporte mediante concurrencia competitiva: apoyo al desarrollo y consolidación de las estructuras deportivas federadas, apoyo a la organización de eventos deportivos en la localidad, apoyo a la participación de deportistas en competiciones de carácter relevante.</b>	
<b>P.2.3 Gestión de las subvenciones nominativas.</b>	
<b>P.2.4 Organización de eventos deportivos singulares y actividades relacionadas con el binomio deporte-naturaleza.</b>	
<b>P.2.5 “Kirolean ere euskeraz”: impulso del uso del euskera en la actividad cotidiana de los clubes deportivos.</b>	
<b>P.2.6 “Berdintasuna: ikusi, sentitu”: visibilización de la igualdad, lapresencia equilibrada, la diversidad, la corresponsabilidad y la pluralidad de roles e identidades de género en el deporte.</b>	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
Completar la red de equipamientos deportivos municipales y adaptar las instalaciones a los criterios de accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental mediante la colaboración interdepartamental.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Autogeneración de energía limpia y sostenible al máximo nivel posible para su consumo en las instalaciones deportivas.</li> <li>Disminuir la dependencia de energía externa en el consumo eléctrico de las instalaciones deportivas.</li> </ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P.3.1 Auditoría medioambiental de todas las instalaciones deportivas para su adecuación a la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca</b>	
<b>P.3.2 Obtención del Certificado de Eficiencia Energética (CEE) de todas las instalaciones deportivas</b>	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>P.3.3 Estudio de implantación de energía fotovoltaica en las instalaciones deportivas</b>	
<b>P.3.4 Construcción de las piscinas al aire libre en el área de Betiondo en Ermua: colaboración con el Área de Ciudad en el estudio y diseño del espacio.</b>	
<b>4. Objetivo 4</b>	<b>Indicadores</b>
Mejorar la caminabilidad y seguridad de la red básica de recorridos periurbanos del municipio e incorporar elementos de diseño activo en el espacio urbano para la dinamización y activación de la ciudadanía mediante la colaboración interdepartamental y la participación de la Unidad de Deportes en los proyectos estratégicos de carácter transversal (infancia, personas mayores).	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incrementar el número de paseantes activos en las rutas periurbanas del municipio.</li><li>2. Nº de espacios públicos identificados para su transformación en espacios activos.</li></ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P.4.1 Intervenciones para la adecuación de la red de recorridos caminables de Ermua y alrededores: colaboración con el Área de Ciudad en el estudio y diseño de las intervenciones.</b>	
<b>P.4.2 Diagnóstico y plan de adecuación de espacios públicos de Ermua</b>	
<b>5. Objetivo 5</b>	<b>Indicadores</b>
Rediseñar el programa Ermua Mugi, repensando la estrategia y el propio modelo con el objeto de promocionar la salud local en todos los grupos poblacionales desde la transversalidad y la pluralidad de agentes clave, identificando y seleccionando grupos poblacionales con dificultades para acceder a actividad física (personas mayores, mujeres, personas dependientes en el hogar, adolescentes, personas con dificultades para la conciliación), revisando la evidencia de buenas prácticas en actuación dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, y dinamizando redes eficaces para la promoción de la actividad física a nivel local.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reducir la tasa de sedentarismo e inactividad de la población local (&lt;33%).</li><li>2. Incrementar la tasa de personas activas (&gt;66%).</li><li>3. Incrementar las derivaciones al Servicio de Orientación por parte de los agentes derivadores (Servicios Sociales, Centro de Salud) (&gt;25 de las atenciones).</li><li>4. Nº de centros escolares y alumnos/as participantes en Ermuafit.</li></ol>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P.5.1 Ermua Mugi 2022-2030: proceso de reflexión estratégica.</b>	
<b>P.5.2 Ermuafit: Medición y evaluación de la condición física del alumnado de 3º de educación primaria y 4º de educación secundaria local</b>	





## 3.9 ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

### 3.9.1 Misión

El desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal, encargándose de la ordenación urbanística del territorio municipal, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística y desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras. Todo ello, desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural., de acuerdo con los criterios establecidos y la normativa vigente.

Vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para la vida de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua.

### 3.9.2 Unidades que integran el área

Unidad	Responsables	Programas económicos
1. Urbanismo	Político: Alcalde Técnico: Arquitecto	15100 Urbanismo 15110 Arquitectura 15120 Disciplina urbanística
2. Servicios municipales y brigada	Política: Concejala delegada Técnico: Aparejador	15110. Arquitectura 15320. Pavimentación de vías públicas 16000. Alcantarillado 16100. Abastecimiento domiciliario de agua potable 16210. Recogida de residuos 16230. Tratamiento de residuos 16300. Limpieza viaria 16400. Cementerio y servicios funerarios 16500. Alumbrado público 17100. Parques y jardines 45000. Administración general de infraestructuras 45300. Carreteras 45400. Caminos vecinales 45900. Parking municipal 45910 Mantenimiento urbano 45920. Rampas mecánicas y ascensores
3. Medioambiente	Política: Concejal	17000. Administración general de medio



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>Unidad</b>	<b>Responsables</b>	<b>Programas económicos</b>
	delegado Técnica: Arquitecto	ambiente 17200. Protección y mejora del medioambiente 17210. Protección contra la contaminación acústica, lumínica, etc.



### 3.9.3 Unidad de Urbanismo

#### 3.9.3.1 Misión

La Unidad Administrativa de Urbanismo tiene como misión el desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal, encargándose de la ordenación urbanística del territorio municipal, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística, y desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras. Todo ello, desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural.

#### 3.9.3.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	J.C. Abascal
		<b>Resp. Técnico</b>	Arquitecto municipal
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 3 Salud y bienestar; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Gestionar el PGOU y ejecutar las obras públicas definidas en él y fomentar iniciativas que ayuden a construir un municipio más amable y sostenible, a la vez que resolver trámites de planeamiento y gestión urbanística.		Grado de ejecución del PGOU Grado de ejecución presupuestario del PGOU	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Continuar con la tramitación del plan especial de Okinzuri</b>			
<b>P1.2 Realización de actuaciones recogidas en el mapa de la ciudad prohibida</b>			
<b>P1.3 Gestión de documentos de planeamiento de iniciativa privada</b> Gestionar aquellos documentos de planeamiento que surgen de iniciativas privadas. Continuar con la tramitación de la modificación del Plan general de Idesa			
<b>P1.4 Supervisión anual de taludes</b> Supervisar el estado de los taludes			
<b>P1.5 Subvención eliminación barreras arquitectónicas</b> Gestionar las subvenciones dirigidas a eliminar las barreras arquitectónicas			
<b>P1.6 Subvención rehabilitación de fachadas</b> Gestionar las subvenciones dirigidas a rehabilitar las fachadas de los edificios de Ermua.			
<b>P1.7 Aplicación del decreto de vivienda deshabitada 149/2021</b> Impulsar la oferta de vivienda en alquiler			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Resolver los trámites de planeamiento y gestión urbanística y de licencias en plazo y asegurar su cumplimiento		Plazo medio de tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión (3 meses resolución por decreto, 6 meses resolución por pleno)	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>. % de licencias resueltas en plazo</li> <li>. 100% de actas de Seguridad Ciudadana llevando aparejado expediente de infracción</li> <li>. N° de expedientes de protección de la legalidad tramitados</li> <li>. N° de denuncias por ruidos</li> </ul>
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Análisis y concesión de licencias</b>	
Analizar las solicitudes de licencias de diversa índole y su concesión en el caso de cumplir con las condiciones requeridas.	
<b>P2.2 Gestión de informaciones urbanísticas</b>	
Tramitar las solicitudes de información sobre temas tales como: la situación urbanística de una determinada parcela, solar, o inmueble; los actos o usos del suelo o subsuelo permitidos; el procedimiento de tramitación aplicable para determinada actuación; los informes sectoriales necesarios; la normativa de aplicación, etc.	
<b>P2.3 Control e inspección tanto de actividades como de obras</b>	
Controlar e inspeccionar el correcto desarrollo de actividades y obras a las que se ha concedido la licencia.	
<b>P2.4 Inspección técnica de edificios</b>	
Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de Inspección Técnica de Edificios.	
<b>P2.5 Tramitación post covid de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros</b>	
Revisar y proponer modificaciones, en caso necesario, de la ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros	
<b>P2.6 Revisión de procedimientos de disciplina urbanística</b>	
Revisar el procedimiento de disciplina urbanística acorde con las nuevas necesidades municipales.	
<b>P2.7 Ocupaciones públicas especiales (fiestas de Santiago)</b>	
Gestionar la ocupación pública especial derivada de las fiestas de Santiago	
<b>P2.8 Impulso de acciones para reducción de la contaminación acústica en el entorno urbano</b>	
Elaboración de la ordenanza de ruido	

### 3.9.4 Unidad de Servicios municipales y brigada

#### 3.9.4.1 Misión

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes infraestructuras, espacios naturales y edificios de titularidad o gestión municipal; la redacción de proyectos de obras municipales; la supervisión, seguimiento, control y recepción de obras municipales; supervisión de obras de iniciativa no municipal; y servir de apoyo técnico a toda la organización municipal en materia de prestación de servicios para la atención de las demandas y necesidades de las diferentes Áreas que conforman el conjunto de la organización.

#### 3.9.4.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejala delegada
--	--	-----------------------	--------------------



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

		Resp. Técnico	Aparejador
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 6 Agua limpia; ODS 7 Energía asequible; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12 Producción y consumo responsable; ODS 13 Acción por el clima		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Mantener y mejorar la vía pública, las infraestructuras, viviendas y edificios municipales con criterios de sostenibilidad ambiental favoreciendo el reciclaje, la reutilización, la eficiencia y la reducción de emisiones.		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir los objetivos de reciclaje establecidos en la mancomunidad (70% de recogida selectiva para el año 2030)</li><li>2. Litros de consumo doméstico de agua por habitante y día</li><li>3. Consumo energético total de la administración local (edificios municipales) (KW/H)</li><li>4. Consumo energético en alumbrado público (KW/H)</li></ol>	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Mantenimiento y mejora de vías públicas</b> Conservar y mantener las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realizar las inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de Aceras, calles, caminos vecinales, etc. Accesibilidad de pasos de cebra, Mantenimiento y mejora de carreteras, Mantenimiento y mejora de caminos vecinales.			
<b>P1.2 Mantenimiento y mejora de edificios municipales</b> Gestionar el mantenimiento y las actuaciones correctivas y preventivas en garajes de concesión administrativa y viviendas municipales, mantenimiento de Centro Cívico, mantenimiento y mejora del parking municipal, de los centros educativos y edificios municipales.			
<b>P1.3 Cementerio y servicios funerarios</b> Gestionar el cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo. Fiscalización del servicio de Tanatorio-Crematorio			
<b>P1.4 Mantenimiento y mejora de elementos urbanos</b> Mantener y mejorar los elementos urbanos. Renovación de juegos infantiles y biosaludables para que sean inclusivos, seguros y accesibles para toda la población. Seguimiento y control del servicio de limpieza de elementos exteriores. Seguimiento y control del servicio de mantenimiento de rampas mecánicas y ascensores públicos. Seguimiento y control del servicio de limpieza de rampas, escaleras mecánicas y ascensores públicos. Mejora de la accesibilidad			
<b>P1.5 Mantenimiento y mejora de parques, jardines y zonas verdes</b> Mantenimiento y mejora de los parques, jardines y zonas verdes, desbroce de taludes, limpieza de cunetas y control y seguimiento del servicio de mantenimiento de jardinería del municipio. Naturalizar zonas de hormigón impulsando el desarrollo de zonas verdes en el municipio que contribuyan a la salud y bienestar de la ciudadanía.			
<b>P1.6 Mantenimiento y limpieza del alcantarillado</b> Conservar y mantener la red horizontal de recogida de aguas pluviales, así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales. Obras de ejecución de red separativa de saneamiento y pluviales. Colaborar con URA en el "Proyecto constructivo del saneamiento del municipio de Ermua. Colector Zubiaurre centro-Avda. Gipuzkoa".			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

<b>P1.7 Abastecimiento de agua potable</b> Colaborar con Gipuzkoako Ura en la gestión integrada del agua que garantiza el abastecimiento de agua, tanto en cantidad como en calidad, a toda la ciudadanía del municipio. Renovar, conservar y mantener la red de abastecimiento no consorciada.	
<b>P1.8 Recogida y tratamiento de residuos</b> Prestar el servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua. Prestar el servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento.	
<b>P1.9 Limpieza viaria</b> Prestar el servicio de limpieza viaria del municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua, Realizar el seguimiento y control en la prestación del servicio.	
<b>P1.10 Alumbrado público</b> Conservar y mantener el alumbrado público para garantizar la correcta iluminación de todas las calles, viales y plazas del municipio. Adecuar las instalaciones, renovar y mejorar el alumbrado público dentro de los estándares de mejora de la eficiencia energética y la reducción progresiva de las emisiones de CO2.	
<b>P1.11. Proyecto de adaptación a la ley de sostenibilidad energética 4/2019</b> Monitorización de consumos en edificios públicos. Seguimiento del sistema de información energética SIE Plan de ahorro energético: presentación a la corporación	
<b>2. Objetivo 2</b>	<b>Indicadores</b>
O2. Atender las necesidades de montaje de eventos de las áreas municipales y colectivos	1. % de horas dedicadas a montar y desmontar eventos (desglosado por área municipal y colectivos)
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Apoyo a los colectivos municipales</b> Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por los colectivos municipales para el desarrollo de sus actividades.	
<b>P2.2 Apoyo a las áreas municipales</b> Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por el resto de las áreas municipales para el desarrollo de sus actividades.	

### **3.9.5 Unidad de Medioambiente**

#### **3.9.5.1 Misión**

Vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para la vida de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua, en el marco competencial de la administración municipal y en estrecha colaboración con otras administraciones públicas competentes.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.9.5.2 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejala delegada
		<b>Resp. Técnico</b>	Arquitecta
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 3 Salud y Bienestar; ODS 4 Educación de calidad; ODS 6 Agua limpia y saneamiento; ODS 7 Energía asequible y no contaminante; ODS 12 Producción y consumo responsables; ODS 13 Acción por el clima; ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Crear un marco de referencia para las actividades que se ejecuten de acuerdo a criterios que aseguren la protección del medioambiente		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grado de cumplimiento de instrumentos aprobados en relación a la protección medioambiental (nº de instrumentos aprobados respecto a los que demanda la normativa)</li> <li>2. superficie de zona 30</li> <li>3. ruido generado por infraestructuras de transporte</li> <li>4. Nº de días al año con calidad del aire de grado bueno o muy bueno</li> </ol>	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua</b> Ejecutar las líneas de actuación integradas en el Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua. Actualización del mapa del ruido. Instalación de medidores de nivel de ruido para control calidad acústica del municipio. Monitorización.			
<b>P1.2 Ordenanza residuos de la construcción y demolición</b> Ordenanza de residuos de la construcción, demolición y tramitación para su aprobación.			
<b>P1.3 Estaciones de medición de la calidad del aire</b> Mantenimiento del software para la gestión de la información de las estaciones de calidad del aire.			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Sensibilizar a la ciudadanía en la protección y mejora del medioambiente y los recursos naturales del municipio		<p>Aumentar el Nº de personas participantes en los eventos organizados de sensibilización (segmentado entre niños y adultos).</p> <p>Mantener el número de actividades programadas.</p>	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P2.1 Organización de actividades medioambientales. Talleres medioambientales.</b> Coordinación con empresa adjudicataria y celebración de los talleres medioambientales.			
<b>P2.2 Actividades varias para la sensibilización en materia medioambiental</b> Ejecución de actividades que surjan a lo largo del año a propuesta de ciudadanía o colectivos			
<b>P2.3 Campaña hora del planeta</b> Adhesión a la campaña, difusión publicitaria y celebración del evento			
<b>P2.4 Programa AZTERKOSTA</b> Coordinación con empresa adjudicataria, organización de la actividad y celebración del día de estudio del litoral			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**P2.5 Semana europea de la movilidad**

Organización de la campaña, contratación de eventos (conferencias, cursos, etc. para la sensibilización de la ciudadanía en materia medioambiental), difusión de la campaña, celebración de eventos.

**P2.6 Semana de la prevención de residuos**

**P2:7 Organización del día del árbol**

Organización del día del árbol en colaboración con el grupo de montaña Artarrai

**P2.8 Gestión de subvenciones a colectivos que trabajan en materia de medioambiente**

Gestionar las subvenciones de los colectivos que trabajan en materia medioambiental.

**P2.9 Asociación URKIOLA para el desarrollo rural**

Apoyar en la promoción del desarrollo rural de la comarca a través de la aportación a la Asociación URKIOLA.





### 3.10 ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### 3.10.1 Misión

Proteger a las personas, sus libertades y bienes. Garantizar la convivencia ciudadana y prevenir las situaciones de riesgo para la personas y los bienes, interviniendo en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los mismos y prestando asistencia en eventos especiales y emergencias.

#### 3.10.2 Unidades que integran el área

Unidad	Responsables	Programas económicos relacionados
1. Seguridad Ciudadana	Político: Concejal delegado Técnico: Oficial Jefe Policía local	13000. Admón general de seguridad y protección civil 1320000. Seguridad y orden público 133. Ordenación del tráfico y estacionamiento

#### 3.10.3 Plan de Gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejal delegado
		<b>Resp. Técnico</b>	Oficial Jefe Policía local
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 3 Salud y bienestar; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13 Acción por el clima; ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Evitar situaciones de emergencia y en caso de que se den, tratar de que los daños para las personas y los bienes sean los menores posibles		1. N° de revisiones del plan de protección civil municipal 2. Participación en el 100% de simulacros P1.3	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Prevención de situaciones de emergencia en el municipio</b> Informar/sensibilizar a la población sobre los protocolos a seguir en situaciones de emergencia .			
<b>P1.2 Intervención y colaboración con los servicios de emergencia</b> Intervenir y colaborar con el resto de servicios de emergencia en situaciones que así lo requieran.			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Prevenir y reducir las situaciones de riesgo para las personas y bienes		1. N° de intervenciones por agresiones contra las personas o bienes (segmentación: cuántas por violencia de género)	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	2. N° de intervenciones en la vía pública para evitar riesgos para las personas o bienes (segmentación: cuántas por violencia de género)
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Actuaciones de control o vigilancia para evitar agresiones contra las personas y los bienes</b> Colaborar con el resto de las instituciones y organismos para evitar agresiones a personas y bienes, sensibilizar a la población para evitar las situaciones de riesgo contra las personas y bienes y custodiar los edificios municipales.	
<b>P2.2 Intervención ante agresiones de personas y bienes</b> Colaborar con el resto de las instituciones y organismos e intervenir conjuntamente con los cuerpos de seguridad para perseguir agresiones a personas y bienes	
<b>P2.3 Proyecto de mejora de la transparencia en las actuaciones</b>	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Seguimiento del cumplimiento de normativas (municipales y de otros ámbitos) que regulan la convivencia ciudadana	1. N° de informes/actas de infracción desarrollados
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa</b> Comprobar in situ el cumplimiento de la normativa a petición de la ciudadanía, de las áreas municipales o de oficio y redactar informes o actas.	
<b>4. Objetivo 4</b>	<b>Indicadores</b>
O4. Asistir, informar y orientar a las personas y entidades que necesiten una atención inmediata.	1. N° de atenciones desarrolladas 2. % de atenciones respecto del total de intervenciones anuales
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P4.1 Servicio de atención ciudadana a pie de calle, 24 horas al día, 365 días al año</b> Prestar atención ciudadana a ciudadanía a pie de calle.	
<b>P4.2 Proyecto de oficina de toma de denuncias judiciales</b> Creación del servicio de toma de denuncias parra determinados casos tasados previamente.	
<b>5. Objetivo 5</b>	<b>Indicadores</b>
O5. Incrementar la seguridad vial y hacer cumplir las normas de tráfico	1. N° de denuncias de tráfico. 2. N° de controles de tráfico (alcoholemia, documentación, etc.).
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P5.1 Control de tráfico/aparcamientos</b> Organizar controles preventivos periódicos. Asistencia a incidencias en carretera y gestión de sanciones de tráfico.	
<b>P5.2 Sensibilización/formación a la población en materia de seguridad vial</b> Organizar y desarrollar actividades dirigidas a sensibilizar e informar a la población en materia de seguridad vial.	
<b>P5.3 Diseñar la señalización vial adecuada.</b> Diseñar la señalización vial adecuada ante situaciones derivadas de obras, eventos y otro tipo de cambios en la configuración del tráfico.	
<b>P5.4 Proyecto de programa de gestión policial. Digitalización del ámbito de Seguridad ciudadana</b> Integración de dicho programa con otras bases de datos.	



## 3.11 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

### 3.11.1 Misión

Proponer e implementar estrategias de dinamización del ecosistema local, creando los instrumentos necesarios para ejecutar servicios, proyectos y actuaciones, para la promoción económica de la ciudad: Atracción de nuevas inversiones y empresas, Mejora de la competitividad empresarial, fomento del emprendimiento y apoyo a la creación y consolidación de empresas, fomento y promoción del comercio.

Proponer estrategias de dinamización del ecosistema local para la promoción económica de la ciudad, definiendo e implementando programas, proyectos y actuaciones que tengan como objetivo fomentar la mejora de la empleabilidad de las personas desocupadas e impulsar la formación y la calificación profesional a través de la acreditación de competencias laborales.

### 3.11.2 Unidades que integran el área

Unidad		Programas económicos
1. Promoción Económica	Político: Alcalde Técnico: Director de área	42000. Admón general de Industria y energía 43000. Promoción del comercio, turismo y pymes 43120. Mercado 43300. Desarrollo empresarial
2. Fomento del empleo	Político: Concejale delegado Técnico: Técnico de empleo/ Técnico de formación	24110. Programas de Orientación laboral y Centro de empleo 24120. Planes de empleo y formación

### 3.11.3 Unidad de Promoción económica

#### 3.11.3.1 Misión

A través de la unidad de Promoción Económica el Ayuntamiento de Ermua pretende:

- Impulsar acciones que promuevan la diversificación y la competitividad del tejido económico local para favorecer un futuro socioeconómico sostenible en Ermua.
- Dinamizar el tejido empresarial existente y favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales.
- Generar una cultura emprendedora y dinámica
- Fomentar vocaciones científicas y tecnológicas entre los más jóvenes



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.11.3.2 Plan de gestión

		<b>Resp. Político</b>	J.C. Abascal-
		<b>Resp. Técnico</b>	Director del Área
<b>Contribución a ODS</b>	ODS4 Educación de calidad; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9 Industria, innovación e infraestructuras		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Dinamizar el tejido empresarial existente		% de crecimiento de empleos por parte de empresas de Ermua y Mallabia % de crecimiento de PIB per capita % de incremento de Productividad por trabajador/a % de ocupación de vivero de empresas (en m2 ocupados por empresas del vivero) % de empresas que participan en actividades organizadas por DE % de comercios que participan en actividades organizadas por el área de DE	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Agencia de colocación (oferta)</b>			
Gestionar la parte de la oferta de empleo por parte de las empresas, tratando de ofrecer oportunidades para la contratación.			
<b>P1.2 Promoción y gestión de vivero y espacios de de uso común de Izarra Centre</b>			
Promocionar Izarra Centre y gestionar los espacios vinculados con el emprendimiento (Vivero) y espacios de uso común de Izarra Centre.			
<b>P1.3 Dinamización de la industria.</b>			
Seguimiento y acompañamiento a las empresas, dinamizando programas y proyectos de entidades públicas y privadas.			
<b>P1.4 Promoción y acompañamiento en el proceso de digitalización de la industria local.</b>			
Sensibilizar en materia de digitalización y acompañar a la industria local en su transición hacia la industria 4.0 a través de proyectos vinculados con el Laboratorio IoT y similares.			
<b>P1.5 Dinamización del sector comercial y hostelero</b>			
Organizar y coordinar actividades dirigidas a dinamizar el sector comercial y hostelero local. Proyecto de digitalización y eficiencia energética del área comercial de Ermua			
<b>P1.6 Consolidación de la Estrategia de integración de Desarrollo Económico</b>			
Consolidar la integración en una misma estrategia los recursos e infraestructuras orientadas al fomento y dinamización de la actividad económica de Ermua.			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales		Nº de nuevas iniciativas empresariales implantadas en Izarra Centre Nº de empleos generados por nuevas empresas creadas	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

	en los 3 últimos años
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P2.1 Acompañamiento y asesoramiento a nuevas iniciativas empresariales</b> Acompañar y asesorar a personas emprendedoras y empresas de reciente creación en la fase de análisis de viabilidad y constitución.	
<b>P2.2 Formación y sensibilización en emprendimiento</b> Ofrecer formación a personas con interés por emprender. Organizar eventos en materia de nuevas tendencias y fomento del emprendimiento.	
<b>P2.3 Atracción de nuevas iniciativas empresariales</b> Actividades relacionadas con la promoción de Ermua e Izarra Centre para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.	
<b>P2.4 Teknoteka</b> Gestión del espacio de Teknoteka, dirigido a jóvenes que requieran trabajar en equipo, realizar actividades relacionadas con sus estudios, etc. Dinamizar actividades de fomento de la creatividad y la innovación entre el colectivo usuario de la Teknoteka.	
<b>P2.5 Contribución al despliegue del plan de gestión de la Fundación Izarra</b> Apoyar y contribuir en el desarrollo de actividades contempladas en el Plan de Gestión de la Fundación Izarra.	
<b>3. Objetivo 3</b>	<b>Indicadores</b>
O3. Fomentar las competencias científicas-tecnológico-digitales entre la población	% de plazas ocupadas en actividades para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas. (desagregado por sexo)
<b>Proyectos / Servicios</b>	
<b>P3.1 Talleres y actividades para el Fomento de vocaciones STEAM entre jóvenes.</b> Organizar las actividades relacionadas con el fomento de las vocaciones científicas tecnológicos (Ermua Smart City y Ermua IsTEAM)	
<b>P3.2 Sensibilización en el fomento de las vocaciones STEAM en especial entre los colectivos menos presentes (mujeres y niñas)</b> Desplegar acciones de sensibilización sobre la necesidad de integrar en profesiones STEAM a todos los colectivos de la sociedad.	

### 3.11.4 Unidad de Fomento del empleo

#### 3.11.4.1 Misión

Apoyar y respaldar a las personas desempleadas del municipio en su itinerario hacia el empleo, mediante un seguimiento personalizado:

Informando y orientando en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/as demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización personalizada en la búsqueda activa de empleo.

Ofreciendo posibilidades de formación laboral, en atención a las dinámicas del mercado, y facilitando el acceso a la oferta de formación laboral existente.

Motivando hacia el empleo, el trabajo asociado o el autoempleo de personas desempleadas.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.11.4.2 Plan de gestión

		<b>Resp. Político</b>	Concejal delegado de empleo
		<b>Resp. Técnico</b>	Técnico de empleo/ Técnico de formación Orientadoras laborales
<b>Contribución a ODS</b>	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico		
<b>Objetivos y plan de actuación</b>			
<b>1. Objetivo 1</b>		<b>Indicadores</b>	
O1. Informar y orientar en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/las demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo.		N° de personas atendidas en orientación laboral (individual + grupal), desagregado por sexo Grado de satisfacción con el servicio de orientación laboral Desagregado por sexo Grado de satisfacción con el servicio de centro de empleo Desagregado por sexo	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P1.1 Servicio de orientación para el empleo</b>			
Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo y la formación. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.			
<b>P1.2 Servicios asociados al centro de empleo</b>			
<b>2. Objetivo 2</b>		<b>Indicadores</b>	
O2. Mejorar la cualificación y la creación de oportunidades de acceso y permanencia al mercado laboral de las personas demandantes de empleo, prioritariamente desempleadas.		N° de personas inscritas en las diferentes ofertas formativas, desagregado por sexo. % de ocupación de las acciones sobre total de la oferta de plazas, desagregado por sexo. % de personas insertadas laboralmente del colectivo de personas participantes en el plan de empleo, desagregado por sexo. % alumnos/as que finalizan las acciones de formación y empleo – formación con aprovechamiento, desagregado por sexo. Grado de satisfacción general de todos los programas.	
<b>Proyectos / Servicios</b>			
<b>P2.1 Gestión de la formación</b>			
Coordinar y gestionar las ofertas de formación de terceros.			
<b>P2.2 Planes de empleo con financiación externa</b>			
Gestión de los diferentes planes de empleo que se promocionen por parte de las instituciones competentes, específicamente por Lanbide.			
<b>P2.3 Plan de empleo municipal</b>			
Gestionar el Plan de Empleo municipal.			
<b>P2.4 Formación a personas desempleadas</b>			
Diseñar y coordinar actividades de formación y empleo-formación dirigido a personas desempleadas.			